

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6581	JUEVES, 22 DE MARZO DE 1962.	Correos Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 20 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788
APARECE LOS DIAS HABILES				

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO  
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO LUIS MARTOS  
Ministro de Gobierno, Justicia. é I. Pública

Ing. JUAN JOSE ESTEBAN  
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Cnel. Méd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años	" 8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 25.00
" atrasado de más de 10 años	" 50.00

#### SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página .....	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. ....	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Excedente		Hasta 20 días		Excedente		Hasta 30 días		Excedente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios .....	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde .....	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates .....	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas .....	360.00	24.00	"		—	—			—	—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances .....	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ....	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**PAGINAS**

D E C R E T O S:

de Econ. N° 1500 del 8/3/62	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales. ....	841
" " " " 1501 " "	— Apruébase el certificado n° 3—Parcial, correspondiente a la Construcción Estación Sanitaria en Santa Victoria. ....	841
" " " " 1502 " "	— Apruébase el certificado n° 3—Parcial correspondiente a la construcción de 44 Viviendas en Metán. ....	841
" " " " 1503 " "	— Apruébase el certificado n° 4—Adicional correspondiente a la Construcción de 79 Viviendas en Barrio San José — Salta. ....	841
" " " " 1504 " "	— Apruébase el certificado n° 2—Provisorio correspondiente a la construcción de 101 Viviendas en Barrio San José — Salta. ....	841 al 842
" " " " 1505 " "	— Apruébase la resolución dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	842
" " " " 1506 " "	— Apruébase el certificado n° 13—Final de Obra correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Metán. ....	842
" " " " 1507 " "	— Autorízase al Director Gral. de Inmuebles a suscribir un antec contrato de venta con el Sr. Rafael O. Lozano en el pueblo de Hipólito Irigoyen, Dpto. Orán. ....	842
" " " " 1508 " "	— Liquidada partida a favor de la Cárcel Penitenciaria. ....	842
" " " " 1509 " "	— Apruébase el certificado n° 3—Final de Obra correspondiente a la Sala de Primeros Auxilios de El Barrial Dpto. San Carlos. ....	842 al 843
" " Gob. " 1510 " "	— La enseñanza religiosa será impartida en todos los grados de las escuelas de la Provincia dos veces por semana. ....	843
" " " " 1511 " "	— El Excmo. Sr. Presidente de la Corte Justicia procederá a integrar el Tribunal Electoral de la Pcia. en la forma prevista por los arts. 51 de la Constitución Provincial y 16 de la Ley n° 3536. ...	843
" " A. S. " 1513 " "	— Déjase sin efecto el decreto n° 849/62, referente a la designación interinamente al Dr. Roberto Solá. ....	843
" " " " 1514 " "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. ....	843
" " " " 1515 " "	— Reconócense los servicios prestados por la Dra. María C. Pedrosa del Dpto. de Odontología. ....	843 al 844
" " " " 1516 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Sr. Ramón Oliva de la Subsecretaría de Salud Pública. ....	844
" " " " 1517 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Antonio Moraga del Hospital de El Galpón. ....	844
" " " " 1518 " "	— Apruébase la licitación pública n° 5 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. ....	844
" " Gob. " 1519 " "	— Designase Director Gral. de la Dirección Provincial de Educación Física al Sr. Manuel G. Avellaneda. ....	844
" " " " 1520 " "	— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Sr. Comisionado Interventor de la Municipalidad de Gral. Güemes don Cristóbal Perea. ....	844
" " " " 1521 " "	— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Sr. Comisionado Interventor de la Municipalidad de Metán don José M. Ibarra. ....	844
" " A. S. " 1522 " "	— Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales a adquirir en forma directa artículos y elementos de ayuda para el Dpto. de Acción Social. ....	845
" " Gob. " 1523 " "	— Designase Comisionado Interventor de la Municipalidad de Aguárny al Sr. Yamil Azi. ....	845
" " Econ. " 1524 " "	— Déjase sin efecto el decreto n° 12029/54. ....	845
" " Gob. " 1525 " "	— Concédese un subsidio a favor del Club de Caza y Pesca Rosario de la Frontera. ....	845
" " " " 1526 " "	— Designase personal formalizado en la H. Junta Electoral Nacional. ....	845
" " " " 1527 " "	— Concédese un subsidio a favor de la Escuela Nacional n° 177 de General Güemes. ....	845
" " " " 1528 " "	— Autorízase al Consejo Gral. de Educación a llamar a licitación Pública, para adquisición de muebles escolares. ....	845 al 846
" " " " 1529 " "	— Déjase sin efecto la adscripción del Escribano Público Nacional Sr. Carlos M. Ovejero, al Registro Notarial n° 1 del Titular Escribano Público Nacional, Sr. Ricardo E. Usandivaras. ....	846
" " " " 1530 " "	— Rectifícase el art. 1º del decreto n° 1522/62 referente a conmutación de pena dispuesta al recluso José F. Paz. ....	846
" " " " 1531 " "	— Designase interinamente a la Srta. Nora T. Lira en Fiscalía de Gobierno. ....	846

PAGINAS

M. de Gob. N°	1532 del 9/3/62.	— Nómbrase por traslado a diverso personal en Jefatura de Policía.	846
" " " "	1533 " "	— Apruébase el decreto n° 28 del 24/1/62 dictada por la Intervención Municipal de la Capital.	846
" " " "	1534 " "	— Déjase sin efecto la designación de diverso personal en Jefatura de Policía.	846
" " " "	1535 " "	— Déjase cesante a diverso personal en Jefatura de Policía.	846
" " " "	1536 " "	— Designase al Sr. Héctor R. Avila, en el Hotel Termas Rosario de la Frontera.	847
" " " "	1537 " "	— Déjase sin efecto el art. 1° del decreto n° 1273/62, por la cual se aceptaba la renuncia del Sr. Luis A. Oropeza, de Jefatura de Policía.	847
" " " "	1538 " "	— Concédese un subsidio a favor de la Srta. Nelly N. Cortes Vieyra.	847
" " " "	1539 " "	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Sr. Victor Casali, Profesor de la Escuela de Auxiliares Sanitarios Dr. Eduardo Wilde.	847
" " " "	1540 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Victor N. Chiquiar, del Hospital Zonal de General Güemes.	847
" " " "	1541 " "	— Reconócese los servicios prestados por la Srta. Blanca R. Beas de Pascal, del Dpto. de Maternidad e Infancia.	847
" " " "	1542 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Boris Akulov, Médico Regional de la localidad de El Carril.	847 al 848
" " " "	1543 " "	— Designase en carácter interino al Dr. Belisario Castro, Médico de la Asistencia Pública.	848
" " " "	1544 " "	— Reconócese los servicios prestados por la Srta. Blanca B. de Pascal y Emerita P. de Vea Murguía, del Dpto. de Maternidad e Infancia.	848
" " " "	1545 " "	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a la Srta. Nelly Blancos, de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.	848
" " " "	1546 " "	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a la Srta. María L. Espinosa, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.	848
" " " "	1.9. " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Ernesto T. Ojeda, Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública.	848
" " " "	1550 " "	— Designase con carácter "Ad.honorem" al Dr. Hugo R. Olmos en el Dpto. de Oftalmología del Policlínico Regional de Salta.	848
" " " "	1551 " "	— Otórgase al Sr. Jorge W. Alvarez permiso sobre el terreno de dominio del Estado Provincial en esta ciudad.	848 al 849

EDICTOS DE MINAS:

N°	10576 — s/p. María Luisa Alvarez de Guareschi Expte. N° 3618—A.	849
N°	10569 — s/p. Pedro Nestor Bettella, Expte. N° 3651—B.	849
N°	10568 — s/p. Luis Bettella, Expte. N° 3596—B.	849
N°	10567 — s/p. Eugenio Apolinar Romero, Expte. N° 3581—R.	849
N°	10541 — s/p. Carlos Morales Expediente N° 3940.M.	849
N°	10526 — s/p. Ricardo Arredondo — Expte. N° 769—P—40.	849 al 850

LICITACIONES PUBLICAS:

N°	10615 — Establecimiento Azufrero de Salta Lic. Públ. N° 8.	850
N°	10614 — Establecimiento Azufrero de Salta. Lic. Públ. N° 9.	850
N°	10613 — A.G.A.S. Lic. Públ. — Para la provisión de Materiales para la Obra N° 974.	850
N°	10571 — Instituto Nacional de Salud Mental, Lic. Públ. N° 32/62. Adq. alimentos en Gral.	850

EDICTO CITATORIO:

N°	10597 — s/p. Juan José Garcia Fernández.	850
----	--	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N°	10636 — De don Silvio Martinez.	850
N°	10622 — De don Pablo Domingo Jorqui.	850
N°	10620 — De don Amadeo Angel.	850
N°	10619 — De don Zoilo Posé Rios.	850
N°	10618 — De don Hugo Hardt—o Hugo Maximiliano Hardt.	850
N°	10581 — De don Natalio Fili.	850
N°	10579 — De don Francisco Velarde.	850
N°	10575 — De don Juan Manuel Ibarra.	850
N°	10547 — De don Luciano Figueroa Laconias o Luciano Laconia Figueroa o Luciano Figueroa.	850
N°	10538 — De don Pedro Tafali Rumagnoli.	851
N°	10500 — De don Battiti Carlos Argentino Centenario.	851
N°	10499 — De doña Franciska o Franca Simac de Antonio.	851
N°	10498 — De don Carlos Mercedes Toledo.	851
N°	10497 — De don Estanislao Chocobar.	851
N°	10481 — De don José Benigno Pereyra.	851
N°	10485 — De Doña, Fanny Martinez de Velarde.	851
N°	10438 — De don; Luis Mamani.	851
N°	10434 — De don; José Onofre Perez.	851
N°	10435 — De doña; Felisa Saravia Vda. de Saravia.	851
N°	10397 — De don Felipe Amud López ó Felipe López	851
N°	10378 — De don Francisco Chica ó Chica Rico.	851
N°	10377 — De don Victor Hugo Flores.	851
N°	10364 — De don Antonio Rodaro.	851
N°	10355 — De doña Basualdo de Gomez Amabilia.	851

RFEMATES JUDICIALES:

N°	10645 — Per: Raúl M. Casale — Juicio: Banco Nación Argentina vs. Carmen Dolores Coll de Bartoletti y Otros.	851
N°	10644 — Por: Carlos Verduzco — Juicio: Ayala Octavio J. vs. Coll Francisco Manuel A. y Otros.	851
N°	10643 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Gerala Miguel Atta vs. Comp de Explotación F. de Rivadavia.	851 al 852
N°	10642 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Gerala Miguel Atta vs. Comp. de Explotación F. de Rivadavia.	852
N°	10640 — Per: Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zuñiga.	852

PAGINAS

Nº 10639	— Por: Martín Leguizamón — juicio: Alfredo Sansone vs. Angelino Babsia.	852
Nº 10637	— Por: Ricardo Gudino — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Emilio Suar.	852
Nº 10634	— Por: Andrés Ilvento — Juicio: Cruz Díaz Manuel vs. Gabén Ramos Alemán.	852
Nº 10633	— Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Martí Ramón A. vs. Pérez Pablo.	852
Nº 10632	— Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Pereyra José Anastasio vs. Arjona Gerónimo.	852 al 853
Nº 10631	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Paraldo Aras y Cia. vs. Ana Sarroca.	853
Nº 10630	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Víctor Lepora vs. Estela E. G. de Fletes.	853
Nº 10629	— Por: Julio C. Herrera—juicio:	853
Nº 10628	— Por: Adolfo Sylvester—juicio: Spezzi S.R.L. vs. Mario Carrizo Barbaran.	853
Nº 10627	— Por: Adolfo Sylvester—juicio: Reer Augustovsky vs. Wenceslao del Pino.	853
Nº 10624	— Por: Efraín Racioppi—juicio: Moschetti S.A. vs. Soruco Eusebio.	853
Nº 10610	— Por: Miguel A. Gallo Castellano—juicio: De Los Ríos Elena vs. Ruiz Juan Manuel.	853
Nº 10609	— Por: Miguel A. Gallo Castellano—juicio: Lerma S.R.L. vs. Burela Osvaldo Blas.	853
Nº 10608	— Por: Miguel A. Gallo Castellano—juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Tolaba Anastasio.	853
Nº 10607	— Por: Miguel A. Gallo Castellano—juicio: Martínez Balduino A. vs. Palomino Luces E. y Palomino Victor.	853
Nº 10606	— Por: Miguel A. Gallo Castellano—juicio: Echazá y Gutiérrez S.R.L. vs. Elvira M. Flores.	853
Nº 10605	— Por: Miguel A. Gallo Castellano—juicio: Vergara Raúl José y Otros vs. René F. Moisés.	853
Nº 10604	— Por: Miguel A. Gallo Castellano—juicio: Lerma S.R.L. vs. Rivas Roberto y Rivas Néstor M.	853
Nº 10603	— Por: Miguel A. Gallo Castellano—juicio: Bianco David vs. Lindzen y Cia S.R.L.	853
Nº 10602	— Por: José A. Cornejo—juicio: Ibaña S.R.L. vs. Daniel Loboda.	853 al 854
Nº 10601	— Por: José A. Cornejo—juicio: Luis Ruiz vs. Miguel Angel Paéz.	854
Nº 10565	— Por: José Alberto Cornejo—juicio: Oscar Vidal Caro vs. José María Sarmiento.	854
Nº 10563	— Por: Arturo Salvatierra—juicio: Mena Antonio vs. Pácheo, Leonela B. de.	854
Nº 10533	— Por: Aristóbulo Carral—juicio: Banco Provincial de Salta vs. Viapiano Cayetano Rodríguez.	854
Nº 10490	— Por: Julio C. Herrera—juicio: Pérez Rogelio Benito vs. Figueroa Raúl.	854
Nº 10474	— Por: José Alberto Cornejo—juicio: Humberto D'Angelis vs. Francisco J. Lizarraga.	854
Nº 10473	— Por: José Alberto Cornejo—juicio: Pascual Vargas vs. Gerardo C. Sartini.	854
Nº 10472	— Por: José Alberto Cornejo—juicio: Vicente Cavolo vs. Miguel N. Correa y otro.	854
Nº 10463	— Por: José A. Cornejo—juicio: Rosario D. Muratore vs. Suc. Manuel R. Matas Vilches.	855

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 10554	— Tais Hnos y Cia.	855
----------	--------------------	-----

POSESION TREINTANAL:

Nº 10536	— sp. Lezcano Salome Carrizo de.	855
----------	----------------------------------	-----

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 10584	— De Cooperativa Agropecuaria Ind. y de Consumo Ltda. y Cooperativa Agrícola de Charata Ltda. vs. Alonso Ramón Quebra.	855
----------	--	-----

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 10641	— Zotto Juan Carlos Enrique vs. Lizarraga Francisco.	855
Nº 10611	— Banco Nación Argentina vs. Antonio Martínez.	855

## SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 10626	— SALTA GAS Soc. Col. vende a favor de SALTA GAS S. R. L.	855
----------	---	-----

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 10588	— Lindzen y Cia S.R.L.	855
----------	------------------------	-----

## SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 10638	— Colegio de Abogados de Salta para el día 3 de abril de 1962.	855
Nº 10635	— Club Atlético Libertad, para el día 25 del corriente.	855
Nº 10625	— Cia Impresora y Editorial del Norte S.A. — Para el día 30 del etc.	856
Nº 10599	— Circulo Aguacay — Para el día 8 de abril de 1962.	856
Nº 10595	— Banco Regional del Norte Argentino, para el día 30 de Marzo de 1962.	856
Nº 10559	— Sociedad Rural Salteña, para el día 26 del corriente.	856
Nº 10523	— Confecciones Nallar S.A. — Para el día 27 de marzo de 1962.	856
Nº 10484	— Horizontes S.A.F.I.C.I. para el día 31 de marzo 1962.	856

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

856

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

856

## SECCION ADMINISTRATIVA

## DECRETOS DEL PODER

## EJECUTIVO

DECRETO N° 1500—E.

Salta, 8 de Marzo de 1962.

Expediente N° 44/62.

VISTAS estas actuaciones en las que Contaduría General de la Provincia solicita se deje establecido que la liquidación dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1092 ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS N° 386, de fecha 6 de febrero del corriente año, debe ser por \$ 69.200.32 m/n. y no por \$ 69.200.— m/n., en razón de que a dicho reintegro no le alcanzan las disposiciones de proporción del centavo y se disponga asimismo la devolución a favor de los Contratistas Leonardo A. Laconi y Susana Martorell de Laconi de los depósitos de garantía retenidos al abonarse los certificados N° 1 y 2 —Adicional— correspondientes a la obra: "Construcción de 18 Viviendas en Erbaración";

POR ELLO,

El Interventor Federal de la Provincia  
de Salta  
DECRETA

Artículo 1° — Déjase establecido que la liquidación dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° 1092/62 —ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS N° 386— debe ser por \$ 69.200.32 m/n. (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS CON 32/100 MONEDA NACIONAL).

Artículo 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, la suma de \$ 20.181.70 m/n. (VEINTE MIL OCHENTA Y UN PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL) para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a abonar a la Empresa Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, el citado importe en concepto de reintegro de los depósitos en garantía retenidos sobre los Certificados Nros. 1 y 2 —Adicional—, correspondientes a la Obra: "Construcción de 18 Viviendas en Erbaración" y debiéndose imputar dicha erogación a la cuenta: "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITO EN GARANTIA".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO  
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 1501—E.

Salta, 8 de Marzo de 1962.

Expediente N° 696/62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3—Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción Estación Sanitaria en Santa Victoria", emitido a favor del contratista Néstor Adhemar Imberti, por la suma total de \$ 448.607 m/n.;

POR ELLO y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia  
de Salta  
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 3—Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la "Construcción Estación Sanitaria en Santa Victoria", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Néstor Adhemar Imberti, por la suma de \$ 448.607.— m/n.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 498.607.— m/n. (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista Néstor Adhemar Imberti, en pago del certificado de obra aprobado por el artículo anterior y con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 4, Subtítulo B, Rubro Funcional I, Parcial 29, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del P.E. supuesto vigente.

Artículo 3° — Déjase establecido que la diferencia que surge del importe total del certificado aprobado por el artículo primero y lo que se ordena liquidar por el segundo, se debe a que se ha devuelto la suma de \$ 150.000.— por Acopio de Materiales.

Artículo 4° — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 44.861.— m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 1502—E.

Salta, 8 de Marzo de 1962.

Expediente N° 707/1962.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3—Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 44 viviendas económicas en Monte Venturini", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 870.369.24 m/n.;

POR ELLO y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia  
de Salta  
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 3—Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 44 viviendas económicas en Monte Venturini", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 570.369.24 m/n.

Artículo 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA la suma de \$ 490.369.— m/n. (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas De Monte Venturini y Andreussi en pago del certificado aprobado por el artículo primero del decreto y con imputación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 14, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Artículo 3° — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 57.037.— m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, y la acreditará a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITOS EN GARANTIA".

Artículo 4° — La diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el ar-

tículo primero y lo que se ordena liquidar por el segundo, se debe a que se ha devuelto la suma de \$ 80.000.— por Acopio de Materiales.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 1503—E.

Salta, 8 de Marzo de 1962.

Expediente N° 706/62.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4—Adicional Parcial Provisorio—, correspondiente a la Obra: "Construcción de 79 Viviendas en Barrio San José —Salta—Capital", emitido a favor de los Contratistas señores Leonardo A. Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 63.039.80 m/n.;

POR ELLO y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia  
de Salta  
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 4—Adicional Parcial Provisorio—, correspondiente a la Obra: "Construcción de 79 Viviendas en Barrio San José—Salta—Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los Contratistas señores LEONARDO A. LACONI y SUSANA MARTORELL DE LACONI, por la suma de \$ 63.039.80 m/nacional.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, la suma de \$ 63.040.— m/n. (SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL) para que ésta con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 7—Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial — Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Artículo 3° — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 6.304.— m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el Certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta: "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 1504—E.

Salta, 8 de Marzo de 1962.

Expediente 676/62.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2—Provisorio— (Liquidación de Variaciones de Costos de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la Obra: "Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José—Salta—Capital", emitido a favor de los Contratistas señores Leonardo A. Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 145.173.— m/n.;

POR ELLO y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 2— Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costos de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la Obra: "Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José —Salta— Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los Contratistas señores LEONARDO A. LACONI y SUSANA MANTORELL DE LACONI, por la suma de \$ 145.173.— moneda nacional.

Artículo 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, la suma de \$ 145.173 m/n. (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL) para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 7. Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales — Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Juan José Esteban

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN**  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 1505 —E—

Salta, 8 de Marzo de 1962.

Expediente N° 726|62.

VISTO estas actuaciones por las que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva copia de la Resolución N° 75 de fecha 21 de febrero próximo pasado por la que aprueba la Orden de Servicio N° 6 correspondiente a trabajos realizados en la Obra: "Construcción Escuela Primaria en Villa Castañares — Capital", por la Empresa Contratista De Monte, Venturini y Andreussi S.R.L.,

POR ELLO,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 75 de fecha 21 de febrero último, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, por la que se aprueba la Orden de Servicio N° 6 correspondiente a trabajos efectuados por la Empresa Contratista De Monte, Venturini y Andreussi S.R.L., en la Obra: "Construcción Escuela Primaria en Villa Castañares Capital".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Juan José Esteban

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN**  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 1506 —E—

SALTA, Marzo 8 de 1962.

Expediente N° 659|62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 13— Final de Obra—, correspondiente a la: "Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti" de Metán", emitido a favor de los Contratistas señores De Monte, Venturini y Andreussi por la suma de \$ 200.434,30 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado N° 13 Final de Obra correspondiente a la: "CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA JUANA MANUELA GORRITI DE METAN", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los Contratistas señores DE MONTE, VENTURINI y ANDREUSSI por la suma de \$ 200.434,30 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 200.434,— m/n. (DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL) para que ésta con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 22— Plan de Obras Públicas atendido con fondos Nacionales— Aporte Federal con cargo reembolso, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de m/n. 20.043,— en concepto del 10% de garantía de obra sobre el Certificado de referencia, valor ésta que será acreditado a la cuenta: "CUENTAS ESPECIALES — DEPÓSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Juan José Esteban

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN**  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 1507 —E—

SALTA, Marzo 8 de 1962.

Expediente N° 498|62.

Visto estas actuaciones en las que el señor Rafael Oscar Lozano, con domicilio en el pueblo de Hipólito Irigoyen departamento de Orán, solicita una parcela fiscal para la construcción de su vivienda por cuenta propia, conforme a disposiciones de la ley n° 1338; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada ley, con finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Que el recurrente a probado debidamente que carece de bienes inmuebles como asimismo sus recursos económicos son limitados, por lo que estaría comprendido en las disposiciones legales en vigor;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º. — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor RASANEL OSCAR LOZANO — M.I. N° 3.954.494, con domicilio en el pueblo de Hipólito Irigoyen del departamento de Orán, el antecedido de venta correspondiente a la parcela 21— manzana 10— catastro 2241— del mencionado pueblo, con una superficie de 644 metros cuadrados, al precio de \$ 13.505,— m/n. (trece mil quinientos cinco pesos moneda nacional), conforme al texto aprobado por los Decretos n°s. 4681|56 y 551|58.

Art. 2º. — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio de su domicilio en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º. — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Juan José Esteban

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1508 —E—

SALTA, Marzo 8 de 1962.

Expediente N° 752—1962.

Visto estas actuaciones en las que la Cárcel Penitenciaria solicita liquidación de la suma de m/n. 422.600.— afin de cancelar las facturas adjuntas de fs. 2 a 29 de este expediente, y que fueran oportunamente comunicadas a los fines de la apertura de la cuenta "Residuos Pasivos" del Ejercicio 1960|1961;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Cárcel Penitenciaria, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 422.600.— m/n. (Cuatrocientos Veintidos Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva en forma directa a sus beneficiarios, con imputación a la cuenta: "RESIDUOS PASIVOS— Ejercicio 1960|1961— CARCEL PENITENCIARIA".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Juan José Esteban

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1509 —E—

SALTA, Marzo 8 de 1962.

Expediente N° 697|62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3—Final de Obra—, correspondiente a la: "Sala de Primeros Auxilios de Barrial — Dpto. San Carlos", emitido a favor de los Contratistas señores Juan Catalano y Manuel López, por la suma de \$ 125.129,— moneda nacional;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado N° 3— Final de Obra—, correspondiente a la: "SALA DE PRIMEROS AUXILIOS DE EL BARRIAL DPTO. SAN CARLOS", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los Contratistas señores JUAN CATALANO y MANUEL LOPEZ, por la suma de \$ 125.129,00 m/nacional.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 125.129,— m/n. (CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 21— Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 12.513, m/n, en concepto de garantía de obra sobre el Certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta: "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 1510 —G—  
SALTA, Marzo 8 de 1962.  
VISTO:

El Decreto—Ley Nº 18 de fecha 26 de enero de 1962, restableciendo la enseñanza religiosa en las escuelas de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que deben dictarse las normas a que se ajustará la organización de la enseñanza religiosa conforme al espíritu que originó la expresada disposición legal;

Por todo ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
DECRETA

Artículo 1º. — La enseñanza religiosa será impartida en todos los grados de las escuelas de la Provincia dos veces por semana.

Art. 2º. — La enseñanza religiosa estará a cargo del personal docente de las escuelas, ó en su defecto, por personas autorizadas por la Curia Diocesana.

Art. 3º. — Los programas y textos de enseñanza serán los aprobados por el Episcopado Argentino.

Art. 4º. — El Consejo General de Educación vigilará y controlará la enseñanza religiosa.

Art. 5º. — Las clases de moral serán dictadas a los alumnos de diferentes credos en las mismas horas en que se dictan las clases de religión.

Art. 6º. — Los señores Curas Párrocos tendrán el derecho de visitar las escuelas provinciales situadas en su jurisdicción y de comprobar la enseñanza religiosa que allí se imparte.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1511 —G—  
SALTA, Marzo 8 de 1962.  
VISTO:

Lo dispuesto por el Art. 51 de la Constitución de la Provincia y Arts. 16, 18, 19 y concordantes de la ley electoral Nº 3586; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la cláusula constitucional citada el Tribunal Electoral de la Provincia tiene potestad para juzgar de la idoneidad legal de los candidatos, y proclamar los electos (Art. 51, incs. c), d), de la Constitución Provincial);

Que sin perjuicio de los antecedentes que justifican la intervención de la Junta Electoral de la Nación en los casos de elecciones simultáneas forzosa, es reconocer que la competencia del Tribunal Electoral de la Provincia no es prorrogable en cuanto concierne a las atribuciones mencionadas precedentemente que reglamenta la ley de la materia en los incisos 2º y 4º del Art. 16);

Que el Art. 19 de la Ley 3586 prevé la integración del quorum del Tribunal Electoral, estable-

ciendo para determinados casos la concurrencia de todos sus miembros;

Que el Art. 51 de la Constitución Provincial y Art. 16 de la Ley 3586 integran el Tribunal Electoral con el Presidente de la Corte de Justicia dos Presidentes de Sala, el Vicepresidente del Senado y el Presidente de la Cámara de Diputados;

Que la actual situación institucional de integración que atraviesa la Provincia no permite a integración del Tribunal Electoral en la forma prevista en la Constitución y la Ley, toda vez que por Decretos Nº 10871 del Gobierno de la Nación y Nº 5 del Gobierno de la Intervención Federal, ha quedado el Poder Legislativo Provincial;

Que no obstante la situación de hecho que impide la formación del Tribunal del modo previsto por la Constitución y la Ley, es indispensable evitar el inconveniente desde que, como se ha dicho, es improrrogable la competencia del Tribunal Electoral, cuando menos en sus espacios esenciales;

Que la integración del Tribunal Electoral surge además como un imperativo de la Constitución Nacional, toda vez que el Art. 6º de la Carta Fundamental establece que "el Gobierno Federal interviene en el territorio de las provincias para garantizar la forma republicana de Gobierno", y es de la esencia jurídica del régimen republicano mantener las estructuras de la Justicia Electoral con plenas atribuciones de Tribunal Sentenciador;

Por todo ello, y oído el señor Fiscal de Gobierno,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
DECRETA

Artículo 1º. — El Excmo. Señor Presidente de la Corte de Justicia procederá a integrar el Tribunal Electoral de la Provincia en la forma prevista por los arts. 51 de la Constitución Provincial y 16 de la Ley Nº 3586.

Art. 2º. — Para salvar el inconveniente derivado de la caducidad del Poder Legislativo, el Tribunal Electoral se integrará, por esta única vez, con SS. SS. los señores Presidentes de las Cámaras del Crimen.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1512 —A—  
SALTA, Marzo 8 de 1962.  
Expediente Nº 38.005/82 (2),

Visto lo solicitado por Dirección de Asistencia Pública, a fin de que se deje sin efecto el Decreto Nº 849 de fecha 19 de enero de 1962, mediante el cual lo designaba interinamente al Dr. ROBERTO SOLA,

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
DECRETA

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 849 de fecha 19 de enero del año en curso, mediante el cual se lo designaba en carácter interino al Dr. ROBERTO SOLA, en razón de que el mismo no se hizo cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JOSE HERRERA — L.E. Nº 3.952.935 — en la categoría de Auxiliar Principal — Jefe de Servicio de la Dirección de Asistencia Pública — durante el tiempo comprendido desde el 5 de febrero hasta el 8 de marzo inclusive del año en curso, en reemplazo del Dr. Mario A. Renis en uso de licencia reglamentaria.

Art. 3º. — El gasto que demandé el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo B — Ingreso 1 — ítem 1 — Principal a) 1 —

Parcial 2) 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1961/62.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1514 —A—  
SALTA, Marzo 8 de 1962.

Expediente Nº 37.850/61 y 37900/61.

Visto los Contratos aprobados mediante Decretos los nros. 402 y 486 de fecha 22 y 28 de diciembre de 1961 y reconocimientos de servicios autorizados por Decretos nros. 401 y 603, de fecha 22 de diciembre de 1961 y 8 de enero de 1962, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de poder hacer efectivos los impuestos de las remuneraciones fijadas en cada uno de los citados decretos, se hace necesario ordenar la liquidación de fondos mediante libramientos parciales a favor de la Dirección de Administraciones del Ministerio del rubro, para que esta a su vez los liquide a los respectivos beneficiarios;

Por ello, y atento a lo informado por la Oficina de Administración del citado Departamento de Estado,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
DECRETA

Artículo 1º. — Por Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de la Dirección de Administración del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA la cantidad de \$ 84.000 — m/n. (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales mensuales de \$ 7.000 — m/n. (SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) para que la misma a su vez proceda a atender los gastos correspondientes a los decretos nros. 402, 486, 401 y 603 que corren a cargo de presente expediente, con imputación al Anexo E — Ingreso 1 — Ministerio — ítem 2 — OTROS GASTOS — Principal a) 1 — Partida Parcial 25 "Honorarios y retribuciones a terceros", del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1515 —A—  
SALTA, Marzo 8 de 1962.  
Expediente Nº 38.360/62.

Visto la nota elevada por el señor Director del Departamento de Odontología, que corre a fojas 1 del expediente del rubro y mediante la cual solicita se reconozcan los servicios prestados por la doctora María Cristina Pedreso, durante el mes de enero pasado, en razón de que la citada profesional cubre un servicio en el cual las necesidades obligan a cubrir dicho cargo;

Por ello, y atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, de ese Departamento de Estado,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
DECRETA

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados por la doctora MARÍA CRISTINA PEDRESO, L.C. Nº 8.786.840 en el cargo de Auxiliar 3º — Odontóloga Asistente del Departamento de Odontología, durante el tiempo comprendido desde el día 1º hasta el 31 de enero pasado, por ser necesario

sus servicios.

Art. 2º. — La erogación que ocasiona el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es Copia:

Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1516 —A—

SALTA, Marzo 8 de 1962.

Expediente Nº 38.362]62;

Visto la nota que corre a fojas 1 del expediente del rubro, mediante la cual se solicita reconocimiento de los servicios prestados por el señor Ramón Martín Oliva;

Por ello, atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente de esa Secretaría de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º. — Reconócese los servicios presta- dos por el señor RAMON OLIVA quien se ha desem- peñado en el cargo de Ayudante 4º — Per. cal. de Servicios del Inciso 11—, durante el tiempo com- prendido desde el día 5 hasta el 18 de diciembre, inclusive, del año 1961.

Art. 2º. — La erogación que ocasiona el cumpli- miento del presente decreto, se atenderá con impu- tación al Anexo E— Inciso 11— Item 1— Princi- pal a)4 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia;

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes.

Es copia:

Lina Bianchi de López. Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1517 —A—

SALTA, Marzo 8 de 1962.

Expediente Nº 38.361.

Visto el reconocimiento de servicios que corre a fojas 1 de las presentes actuaciones;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º. — Reconócese los servicios presta- dos por el doctor ANTONIO MORAGA, quien se ha desempeñado, en el cargo de Director de 3º — del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón—, durante el tiempo comprendido desde el día 2º de enero hasta el 5 de febrero del año en curso en reemplazo del doctor Nicolás Lazaref que se le contra- ha en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor ANTONIO MORAGA en el cargo de Auxiliar 3º — Médico Asistente de Hospital "El Carmen" de Metán— por el tiempo comprendido desde el 1º de abril hasta el 28 de mayo del año 1961, por haberse hecho cargo de sus funciones antes de la fecha del Decreto de designación.

Art. 3º. — El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto se atenderá con la siguiente imputación: artículo 1º al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 y el artículo 2º al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1 Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1518 —A—

SALTA, Marzo 8 de 1962.

Expediente Nº 37.690]61.

Visto que por Resolución Nº 59 de fecha 19]12]61 se autoriza a llamar a Licitación Pública, para la provisión de medicamentos varios e instrumental con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa; Atento, a lo manifestado por Dirección de Admi- nistración del Ministerio del rubro a fojas 178 de las presentes actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º. — Apruébase la Licitación Pública Nº 5, cuyo acto de apertura se llevara a cabo el día 2 de febrero del año en curso a hora 10 y que fuere autorizada previamente mediante Resolución Nº 59 de fecha 19—12—61, en razón de estimarse la misma hasta un importe de \$ 500.000,— m/n. (QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) de monto ascendido a \$ 1.137.708,— m/n. (UN MILLON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MONEDA NACIONAL) la citada Licitación.

Art. 2º. — Adjudicarse a favor de las firmas que a continuación se detallan, la provisión de los artículos cuya nómina se consignan a fs. 174]176, por los siguientes importes, cuyo total asciende a la cantidad de \$ 1.137.708,— m/n. (UN MILLON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MONEDA NACIONAL):

Table with 2 columns: Firm Name and Amount. Includes Fama del Norte (\$84,000), Villa, Africant & Cia (\$37,800), Laboratorios Wander Argentina (232,500), E.R. Squibb & Sons Argentina S.A. (635,000), Pillar S.A. (68,400), Droguería Roberto Helman (2,150), Química Fortuny S.R.L. (1,890), Científica Suizo Argentina S.R.L. (2,142), Casa Otto Nöss S.A. (19,776), Johnson & Johnson de Argentina S.A. (38,480), Julio Levit y Cia S.R.L. (1,070), Laboratorios Millet S. A. C. S. I. (20,000).

TOTAL GENERAL \$ 1.137.708

Art. 3º. — Declarase desierto el Rolón Nº 14 (catorce).

Art. 4º. — Recházase las propuestas presentadas por las firmas: I.A.E. e. n.º, CIENTIFICA "SOLMAR" y LABORATORIOS OCEFA, por no ajustarse a lo reglamentado.

Art. 5º. — El gasto de las adjudicaciones, en su oportunidad se atenderá directamente por Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con los fondos de la cuenta VALORES A REGULARIZAR FONDOS DE OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS, del Ejercicio: 1961]1962, con imputación al Anexo E— Inciso 3º "Departamento de Lucha Antituberculosa" — Item 2— OTROS GASTOS: — Principal a)1— Partida Parcial Nº 29 "Productos químicos y farmacéuticos, de la ley de presupuesto vigente"

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1519 —G—

SALTA, Marzo 8 de 1962.

Expediente Nº 5661]62.

ATENTO:

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º. — Designa en el cargo de Director General de la Dirección Provincial de Educación Física, al señor MANUEL GABRIEL AVELLANEDA, clase 1928 — M.I. Nº 7.213.089, a partir de la fecha que tomo posesión de su función.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 1520 —G—

SALTA, Marzo 8 de 1962.

Expediente Nº 5616]62;

ATENTO:

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, desde el día 1º de marzo al 20 del mismo mes al señor Comisionado Interventor de la Municipalidad de General Güemes don CRISTOBAL PEREA.

Art. 2º. — Encárgase interinamente del despacho de la Municipalidad de General Güemes, al señor AMERICO JUAN RAMOS, M.I. Nº 3.957.865, actual Contador de la citada Comuna y por el tiempo que dure la ausencia del titular don Cristobal Perea.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1521 —G—

SALTA, Marzo 8 de 1962.

Expediente Nº 5638]62;

ATENTO:

Lo solicitado por el señor Comisionado interventor de la Municipalidad de la ciudad de Metán,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, desde el día 1º de marzo al 20 del mismo mes al señor Comisionado Interventor de la Municipalidad de la ciudad de Metán don JOSE MANUEL IBARRA.

Art. 2º. — Encárgase interinamente del despacho de la Municipalidad de la ciudad de Metán, al señor MIGUEL ANGEL BARBARAN ALVARADO, actual Contador de la citada Comuna por el tiempo que dure la ausencia del titular don José Manuel Ibarra.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

## DECRETO N° 1522 —A—

SALTA, Marzo 8 de 1962.

Memorandum N° 7 Subsecretaría de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Visto los pedidos de ayuda formulados por vecinos de las localidades de Payogasta, Iruya, Seclanías, Cachi, General Güemes, Coronel Moldes La Viña La Caldera, zonas afectadas por fenómenos atmosféricos, como así también de distintos puntos del interior de la Provincia y de esta Ciudad-Capital; y

ATENTO a la centralización de los servicios de Acción Social, dispuestos por esta Intervención Federal en el DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud, como así también a que estos acontecimientos en los que se hace indispensable el apoyo del gobierno, lo debe ser de inmediato y en uso de las facultades conferidas por el apartado d) del Art. 55° de la Ley de Contabilidad N° 05/1957;

Por ello y de acuerdo a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales.

### El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1° — Autorízase a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a fin de que por intermedio de su Oficina de Compras y Suministros proceda a adquirir en forma directa e inmediata los artículos y elementos de ayuda que a su vez se lo soliciten por intermedio del Departamento de Acción Social, con destino a los pobladores damnificados por fenómenos atmosféricos en todo el territorio de la Provincia.

Artículo 2° — Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General liquidará a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de \$ 500.000.— m/n. (QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, con imputación al Anexo E, Inciso 1, "Ministerio", Item 2, OTROS GASTOS, Principal e)1, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES, Partida Parcial 1 "Acción Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO N° 1523 —G—

SALTA, Marzo 8 de 1962.

Encontrándose acéfala la Municipalidad de Aguaray (Dpto. San Martín),

### El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1° — Designase, Comisionado Interventor en la Municipalidad de Aguaray (Dpto. San Martín) al señor YAMML AZI, clase 1934 M.I. N° 7:237.137 — D.M. N° 68, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO  
Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

## DECRETO N° 1524 —E—

SALTA, Marzo 8 de 1962.

VISTO que por Decreto N° 12.029 de fecha 22 de octubre de 1954, se adjudica a favor de la Señora Asunción García, el lote ubicado en la Ciudad de Tartagal, Catastro 3242, manz. 34 lote 5, parc. 17 y

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del expediente N° 5384/62, El Banco de Préstamo y Asistencia Social informa que la señora Asunción García, al día de la fecha no abonó cuota alguna, por lo que corresponde de acuerdo a lo dictaminado por Fiscalía de Estado, dejar sin efecto el decreto de marras n° 12.029 del 22-10-54;

Por ello,

### El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1° — Déjase sin efecto el Decreto n° 12.029 de fecha 22 de octubre de 1954, mediante el cual fue adjudicada a favor de la señora ASUNCIÓN GARCÍA, el lote n° 5— parcela 17— manzana 34— Catastro n° 3242— ubicado en Tartagal, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

ES copia:

Santiago Félix Alonso, Herrero.

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

## DECRETO N° 1525 —G—

SALTA, Marzo 8 de 1962.

Expediente N° 1161/62.

VISTO, las presentes actuaciones, por la cual el Club de Caza y Pesca de la Ciudad de Rosario de la Frontera, solicita un subsidio con el propósito de efectuar mejoras y ampliaciones en el embalse construido en terrenos cedidos a la citada Institución.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

### El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1° — Concédese un subsidio de m/n. 50.000 (Cincuenta mil pesos m/n), a favor del CLUB DE CAZA Y PESCA "ROSARIO DE LA FRONTERA", de la citada localidad y para su inversión en lo expresado precedentemente.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos m/n), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez lo haga efectivo a la orden conjunta del Presidente y Secretario de la Institución precedentemente citada señores PABLO VICENTE Y VICENTE F. CABOT respectivamente y con cargo de oportuna rendición de cuenta erogación ésta que deberá ser imputada al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS — Principal e)1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 111, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO  
Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

## DECRETO N° 1526 —G—

SALTA, Marzo 9 de 1962.

VISTAS las necesidades de servicio existentes en la H. Junta Electoral Nacional,

### El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1° — Designase auxiliares jornalizados en la H. JUNTA ELECTORAL NACIONAL, al siguiente personal:

Olinda Mirta Figueroa (L.C. n° 4.221.440)

Sara Aida Eckardt (L.C. n° 1.637.976 Clase 1929)

Carlos Alberto Estrada.

Art. 2° — Déjase establecido que el señor Carlos Alberto Estrada, designado precedentemente se adscribe al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que el mismo colabore con las tareas electorales que se realizan en la citada Dependencia.

Art. 3° — El personal precedentemente designado, percibirá un jornal diario de CIENTO OCHENTA PESOS (\$ 180.—) que se imputará a la partida "GASTOS ELECTORALES".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO  
Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

## DECRETO N° 1527 —G—

SALTA, Marzo 9 de 1962.

Expediente N° 8501/61.

VISTAS:

Las presentes actuaciones en las cuales la Dirección de la Escuela Nacional n° 177— de General Güemes solicita un subsidio por \$ 50.000— m/n. para sufragar el gasto de la gira a las ciudades de Córdoba, Mendoza y Santiago de Chile y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3— de estos obrados:

### El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1° — Concédese un subsidio por VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000 m/n) a favor de la Escuela Nacional N° 177— de General Güemes, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000—m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad a la orden del señor EDUARDO CARDOZO, Vicedirector de la Escuela Nacional N° 177— de General Güemes.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— OTROS GASTOS— Principal e)1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos n° 111— Presupuesto Ejercicio 1961/1962.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO  
Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

## DECRETO N° 1528 —G—

SALTA, Marzo 9 de 1962.

Expediente N° 5472/62.

VISTAS:

Las presentes actuaciones en las cuales el Consejo General Educación solicita autorización para llamar a "Licitación Pública" a efectos de adquirir muebles escolares para atender sus necesidades y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3— de estos obrados,

### El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1° — Autorízase al Consejo General de Educación a llamar a "Licitación Pública" (Art. 12 decreto n° 7940/59— Régimen de Compras y Suministros) para a adquisición de los siguientes muebles escolares:

800 — bancos escolares duales.

- 50 — armarios
- 150 — mesas escritorios
- 150 — mesas sillas
- 100 — pizarrones

Art. 2º. — El gasto que demandé la adquisición de los elementos a licitarse se imputará al Presupuesto Ejercicio 1961/1962— del Consejo General de Edificación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Francisco Luis Martos

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 1529 —G—  
SALTA, Marzo 9 de 1962.  
Expediente Nº 5588/62.

VISTAS:

Las presentes actuaciones en las cuales el Escribano Público Nacional señor Carlos Marcelo Ovejero, solicita se deje sin efecto su adscripción al registro notarial nº 1— y su posterior adscripción al registro notarial nº 34— y atento lo informado por el Colegio de Escribanos a fojas 3— de estos obrados.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la adscripción del Escribano Público Nacional señor CARLOS MARCELO OVEJERO, al registro notarial nº 1— del titular Escribano Público Nacional señor Ricardo E. Usandivarán.

Art. 2º. — Adscribese al Escribano Público Nacional señor CARLOS MARCELO OVEJERO, al registro notarial nº 34— del titular Escribano Público Nacional señor Gustavo Rachel Ovejero.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Francisco Luis Martos

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1530 —G—  
SALTA, Marzo 9 de 1962.  
Expediente Nº 5615/62.

VISTO:

Lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 23 de febrero del año en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Artículo 1º. — Rectifíquese en el artículo 1º del decreto nº 1322— de fecha 19 de febrero del año en curso, la conmutación de pena dispuesta al recluso JOSE FELIX PAZ, de doce años a diez años y seis meses y no como se consigna en el citado decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Francisco Luis Martos

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1531 —G—  
SALTA, Marzo 9 de 1962.  
Expediente Nº 5659/62.

ATENCIÓN:

Lo solicitado por Fiscalía de Gobierno, en nota de fecha 26 de febrero del año en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Artículo 1º. — Designase interinamente a la señorita NORA TERESA LIRA, L.C. Nº 4.221.628, en el cargo de ayudante 1º (Personal Administrativa y Técnico) de Fiscalía de Gobierno y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo de la titular señorita Agueda Aguilar Zapata a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2º. — La empleada designada precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto nº 9785— del 20—XI—59 y artículo 3º del decreto nº 10.113— del 10—XII—59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Francisco Luis Martos

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1532 —G—  
SALTA, Marzo 9 de 1962.  
Expediente Nº 5553/62.

VISTO las notas Nros. 172 y 173 de fecha 19 de febrero del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Artículo 1º. — Nómbrase por traslado desde el día 1º de marzo del año en curso, al grado de Auxiliar 6º Oficial Sub—Inspector (P.660) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de Salta, en reemplazo del señor Facundo Amado Padilla, al Auxiliar 6º— Operario de Ira. (P.1205[P.302]) del Personal Obrero y de Maestranza, señor JULIO SERGIO IBARGUREN.

Art. 2º. — Nómbrase por traslado desde el día 1º de marzo del año en curso, al grado de Auxiliar 6º—Operario de Ira. (P.302) del Personal Obrero y de Maestranza de la Policía de Salta, en reemplazo del señor Julio Sergio Ibarguren, al Auxiliar 6º—Oficial Sub—Inspector (Leg. 3011/60) señor FACUNDO AMADO PADILLA, del Personal Superior de Seguridad y Defensa.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Francisco Luis Martos

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1533 —G—  
SALTA, Marzo 9 de 1962.  
Expediente Nº 5507/62.

VISTA:

La nota nº 167 de fecha 14 de febrero del año en curso, remitida por la Intervención Municipal de la Capital por la cual solicita se apruebe el decreto nº 38— del 24—1—62, dictada por la misma y por el que se crea la "Comisión Permanente de Asesoramiento Edilicio y Urbanístico". Por ello y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 5— de estos obrados.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Artículo. 1º. — Apruébase el decreto nº 38— del 24—1—62 dictada por la Intervención Municipal de la Capital, por el que se dispone la creación de la "Comisión Permanente de Asesoramiento Edilicio y Urbanístico" en la misma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Francisco Luis Martos

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1534 —G—  
SALTA, Marzo 9 de 1962.  
Expediente Nº 5526/62.

VISTO:

Lo solicitado por Jefatura de Policía en notas nros. 153, 156 y 157 de fecha 15 de febrero del año en curso.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Artículo 1º. — Déjase sin efecto las siguientes designaciones en Jefatura de Policía:

- a) FRANCISCO GOMEZ SANCHEZ, auxiliar 6º (Oficial Sub—Inspector P. 638) dispuesto por el artículo 2º del decreto nº 21.178 del 20—XI—61, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Juan Pablo Mamani, por no haberse presentado a tomar servicio.
- b) PRIMITIVO VIRGINIO VILLABOA, ayudante Mayor (Agente P. 1772) dispuesto por el artículo 6º del decreto nº 21.255 del 20—XI—61, en reemplazo de don Faustino Ortiz, por no haberse presentado a tomar servicio.
- c) CESAR ROQUE AREVALO, ayudante mayor (Agente P. 1356) dispuesto por decreto nº 911 — artículo 1º inciso g) del 26—I—62, en reemplazo de don Gonzalo Castro, por haber desistido de su nombramiento.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Francisco Luis Martos

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1535 —G—  
SALTA, Marzo 9 de 1962.  
Expediente Nº 5604/62.

VISTO:

Lo solicitado por Jefatura de Policía en notas nros. 211 y 213 de fechas 26 y 28 de febrero del año en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Artículo 1º. — Déjense cesante en Jefatura de Policía, a partir del día 1º de marzo del año en curso, al siguiente personal:

- a. JESUS MARIA LIZA, ayudante mayor (Agente P.3329[P.221]) del Cuerpo de Policía Montada, por no reunir condiciones elementales para ese cargo.
- b) JUAN CARLOS ERAZO, auxiliar 4º (Mecánico de Ira. P.1879[P.220]) del Taller Mecánico y Garage por infracción al artículo 1162 inciso 7º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Francisco Luis Martos

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1536 —G—  
SALTA, Marzo 9 de 1962.  
Expediente N° 5649/62.

ATENCIÓN:

Lo solicitado por el Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau en nota de fecha 1° de marzo del año en curso.

### El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º. — Designase en el cargo de chófer, del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, al señor HECTOR ROLANDO AVILA, M.I. N° 7.231.990, desde el día 1º y hasta el 31 de marzo del corriente año.

Art. 2º. — Adscribese al chófer del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau don HECTOR ROLANDO AVILA, a la Secretaría General de la Intervención Federal.

Art. 3º. — El empleado designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto n° 9785— del 20—XI—59 y artículo 3º del decreto n° 10.113— del 10—12—59.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaati  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N 1537 —G—  
SALTA, Marzo 9 de 1962.  
Expediente N° 5601/62.

VISTO:

Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota n° 202 de fecha 26 de febrero del año en curso.

### El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el inciso c) en el artículo 1º del decreto n° 1273 de fecha 16 de febrero del año en curso, por el cual se aceptaba la renuncia del ayudante mayor (Oficial Ayudante F. 1740/P.859) don LUIS ANGEL OROPEZA, de la Seccional Quinta de Policía, en razón de haber desistido de su renuncia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaati  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N 1538 —G—  
SALTA, Marzo 9 de 1962.  
Expediente N° 1093/62.

VISTAS:

Las presentes actuaciones en las cuales la señorita Nelly N. Cortés Vieyra, solicita un subsidio por \$ 60.000—m/n. para sufragar gastos de estudio y terminar el Doctorado en Filosofía con especialidad en Estética Literaria, en España y a teniente lo informado por la Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado a fojas 19.

### El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º. — Concédese un subsidio por SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 60.000—m/n.) a favor de la señorita NELLY N. CORTES VIEYRA, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería

General la suma de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (§ 60.000—m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad a la orden de la señorita NELLY N. CORTES VIEYRA.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D - Inciso 1— Item 2— OTROS GASTOS — Principal e)1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos n° 111— Presupuesto Ejercicio 1961/1962.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**

Francisco Luis Martos

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO N° 1539 —A—  
SALTA, Marzo 9 de 1962.  
Expediente N° 37.412/61.

Visto que el Sr. Victor Casali — Profesor de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde" solicitó licencia extraordinaria con goce de sueldo, durante el mes de noviembre del año ppto. con motivo de su viaje realizado a Europa a fin de poder completar sus estudios;

Atento a lo manifestado por la Sra Directora de la citada Escuela y a lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro

### El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º. — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, durante el tiempo, comprendido desde el 1º al 30 de noviembre del año 1961, al Sr. VICTOR CASALI — Profesor de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Wilde" en las cátedras de Ética — Moral y Psicología con cinco horas semanales, por los motivos expuestos precedentemente y en base a las disposiciones contenidas en el Art. 34º del Decreto N° 10.113.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**

José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1540 —A—  
SALTA, Marzo 9 de 1962.  
Expediente N° 38.353/62.

Visto el pedido de reconocimiento de servicios solicitado a favor del Dr. Victor Marcos Chiquiar como Médico de Guardia del Hospital Zonal de General Güemes;

Atento a lo manifestado por la Dirección del Interior, a los informes emitidos por el Departamento de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente.

### El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º. — Reconócense los servicios prestados por el Dr. VICTOR MARCOS CHIQUIAR, en la categoría de Auxiliar 1º — Médico de Guardia del Hospital Zonal de General Güemes, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de enero del año en curso, inclusive, por razones de imperiosa necesidad de servicios.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto — Ejercicio 1961/1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**

José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López,  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1541 —A—  
SALTA, Marzo 9 de 1962.  
Expediente N° 38.224.

Visto los reconocimientos de servicios solicitados a favor de la Sras. Blanca Rosa Beas de Pascual y Emerita Pastores de Vea Murgia, como Auxiliares 7º Obstétricas del Departamento de Maternidad e Infancia,

Atento a los informes de Oficina de Personal y de Sección Liquidaciones y Sueldos.

### El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA.

Artículo 1º. — Reconócense los servicios prestados por la Sra. BLANCA ROSA BEAS DE PASCUAL, L.C. N° 0.610.814— en la categoría de Auxiliar 7º —Obstétrica del Departamento de Maternidad e Infancia— durante el tiempo comprendido desde el 1º de enero hasta el 31 del mismo mes inclusive del año en curso. Personal Universitario.

Art. 2º. — Reconócense los servicios prestados por la Sra. EMERITA PASTORES DE VEA MUR-GLIA L.C. N° 9.641.482 en la categoría de Auxiliar 7º Obstétrica del Departamento de Maternidad e Infancia— durante el tiempo comprendido desde el 1º de enero hasta el 31 del mismo mes inclusive del año en curso. Personal Universitario.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento, de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia— Ejercicio 1961/1962.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**

José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López,  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1542 —A—  
SALTA, Marzo 9 de 1962.  
Expediente N° 38.357/62.

Visto los reconocimientos de servicios que corren a fojas 1 de las presentes actuaciones;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente de esa Secretaría de Estado,

### El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º. Reconócense los servicios prestados por el doctor SORIS AKULOV L.E. N° 1.379.209, en el cargo de Auxiliar Principal —Médico Regional de la Localidad de El Carril— durante el tiempo comprendido desde el día 18 de diciembre de 1961 hasta el 16 de enero ppto., habiéndose desempeñado en reemplazo del doctor Dantón Cermesoni, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º. — Reconócense los servicios prestados por el doctor BERNARDINO MASAFRA —L.E. N° 3.950.920—, en el cargo de Auxiliar Principal —Médico Regional de El Chamecal—, desde el día 1º de noviembre hasta el 31 de diciembre del año 1961.

Art. 3º. — Reconócense los servicios prestados por el doctor LUIS CANONICA, en el cargo de Director de 3º— Director del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma—, desde el día 24 de diciembre de 1961, hasta el 9 de enero ppto., quien se ha desempeñado en reemplazo del doctor Eduardo Kay Marsall en uso de licencia reglamentaria.

Art. 4º. — Reconócese los servicios prestados por la señora ROSARIO VICENTA ARGANAÑARAZ en el cargo de Ayudante 9º — Personal de Servicio del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, por el tiempo comprendido desde el día 2 de diciembre de 1961 hasta el 15 de enero del año en curso.

Art. 5º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor BERNARDINO MASAFRA — L.E. N° 3.950.920 —, en el cargo de Auxiliar Principal — Médico Regional de El Chamental, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de enero del año en curso.

Art. 6º. — La erogación que ocasione el cumplimiento del presente decreto se atenderá con la siguiente imputación: artículos 1º, 2º, 3º y 5to. al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 2)1, en cuanto al artículo 4º se afectará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente, Ejercicio 1961|1962.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
José M. García Bes

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1543 —A—  
SALTA, Marzo 9 de 1962.  
Expediente N° 37.993|62.

Visto que el Doctor ERNESTO TERUEL — Médico de la Dirección de la Asistencia Pública —, se encuentra en uso de licencia por matrimonio, reglamentaria y compensatoria, y siendo necesario designar reemplazante; a fin de no entorpecer el normal funcionamiento;

Atento a lo manifestado por Sub-Secretaría de Salud Pública y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro, respectivamente.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA :**

Artículo 1º. — Designase en carácter interino a partir del 1—2—62 hasta el 22—3—62, al Doctor BELISARIO CASTRO, L.E. N° 2.950.281 — en la categoría de Auxiliar 3º — Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública, en reemplazo del Doctor Ernesto Teruel, quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria, matrimonio y compensatoria.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1961|1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
José M. García Bes

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

DECRETO N° 1544 —A—  
SALTA, Marzo 9 de 1962.  
Expediente N° 37.822|61.

Visto los reconocimientos de servicios solicitados a favor de las señoras BLANCA ROSA BEAS DE PASCAL y Emerita Pastore de Vea Murguía, en la categoría de Auxiliar 7º Obstétrica del Departamento de Maternidad e Infancia;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados por las señoras BLANCA R.B. DE PASCAL — L.C. N° 0.610.814 y EMERITA PASTORE DE

VEA MURGUIA — L.C. N° 0.641.482 —, en la categoría de Auxiliar 7º — Obstétricas del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido del 1—11—61 al 30—11—61. (Profesional Universitario).

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará el Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1961|1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
José M. García Bes

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

DECRETO N° 1545 —A—  
SALTA, Marzo 9 de 1962.  
Expediente N° 38.359|62.

Visto el pedido formulado por la Srta. NELLY BLANES, empleada de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, referente a la concesión de licencia extraordinaria por razones de estudio, ya que la misma deberá realizar un curso de "Auxiliar de Enfermería" en la ESCUELA DE SALUD MENTAL en la Capital Federal;

Por ello, atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Oficina de Personal,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA :**

Artículo 1º. — Concédense nueve (9) meses de licencia extraordinaria con goce de sueldo y por razones de estudio, a la Ayudante 9º — Personal Obrero y Maestranza de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores — Srta. NELLY BLANES, L.C. N° 2.434.446, a partir del día 7 de marzo del año en curso, en base a las disposiciones contenidas en el Art. 33 del Decreto-Ley N° 10.113.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
José M. García Bes

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1546 —A—  
SALTA, Marzo 9 de 1962.  
Expediente N° 38.350|62.

Visto el pedido formulado por la Srta. MARTA LUCIA ESPINOSA, empleada de Jefatura de Despacho del Ministerio del rubro, referente a la concesión de licencia extraordinaria por razones de estudio, ya que la misma deberá realizar un curso de "Auxiliar de Enfermería Psiquiátrica" en el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL en la Capital Federal;

Por ello, atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Oficina de Personal,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Artículo 1º. — Concédense nueve (9) meses de licencia extraordinaria con goce de sueldo y por razones de estudio, a la Auxiliar 3º — Administrativa de Jefatura de Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública Srta. MARTA LUCIA ESPINOSA, a partir del día 6 de Marzo del año en curso, en base a las disposiciones contenidas en el art. 33 del decreto N° 10.113.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
José M. García Bes

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1549 —A—  
SALTA, Marzo 9 de 1962.  
Expediente N° 38.211|62.

Visto el reconocimiento de servicios solicitado a favor del Dr. ERNESTO TAMAYO OJEDA, como Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública;

Atento a los informes de Oficina de Personal y de Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ERNESTO TAMAYO OJEDA — L. C. N° 96.084; en la categoría de Auxiliar 3º — Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 11 de diciembre de 1961 hasta el 8 de enero de 1962, en reemplazo del Dr. Kjeld Quist Christensen, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigor, Ejercicio 1961|1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
José M. García Bes

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1550 —A—  
SALTA, Marzo 9 de 1962.  
Expediente N° 38.247|62.

Visto la Resolución Interna N° 17 de fecha 7 de febrero del año en curso, emanada del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", mediante la cual solicita la designación en carácter "Ad-honorem" del doctor Hugo Raúl Olmos;

Atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Artículo 1º. — Designase con carácter "Ad-honorem" al doctor HUGO RAUL OLMOS, como Oftalmólogo Concurrente en el servicio de Oftalmología del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", quien deberá cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia, a partir de la fecha en que comience a prestar servicios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
José M. García Bes

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

DECRETO N° 1551 —E—  
SALTA, Marzo 9 de 1962.  
Expediente N° 338|62.

Visto que el señor Jorge Washington Alvares solicita una servidumbre perpetua de paso por terrenos del dominio del Estado Provincial limítrofes a su propiedad catastrada bajo el n° 27484, a fin de facilitar el acceso mediante automotor a esta última, a mérito de que debido a que la cota de piso se encuentra sobre elevada a 6,50 metros con respecto al nivel de la calle, ofreciendo en compensación realizar obras que contribuirán a mejorar el lugar desde el punto de vista urbanístico,

Por ello, atento a lo informado por

la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA**

Artículo 1º. — Otórgase al señor Jorge Washington Álvarez permiso permanentemente de tránsito sobre el terreno de dominio del Estado Provincial individualizado en el plano de mensura nº 4176 de la Dirección General de Inmuebles correspondiente al Departamento Capital, con ubicación en la Sección N, fracción 1 de esta ciudad.

Art. 2º. — La concesión otorgada cesará sin más trámite cuando por razones de utilidad o de servicio público fuera requerido por el Gobierno de la Provincia, aceptándose del peticionante, las mejoras que como compensación ofrece realizar en dicha parcela.

Art. 3º. — Pase a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a los fines consiguientes.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 10576 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA LUISA ALVAREZ DE GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3618—A EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1960 A HORAS NUEVE.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste de la mina "Marcela", por el límite Este de la misma mina al Norte se mide 800 mts. a punto de partida (P.P.)—Desde allí se mide al Este 2.200 metros y al Sud 2.500 metros, de allí al Oeste 8.000 metros y al Norte 2.500 metros para desde allí medir al Este 5.800 metros para llegar al punto de partida, encerrando así las 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie peticionada, la misma se superpone en aproximadamente 1597 has. a los cateos expedientes 8828-G-59 y 3504-II-60 y a las minas Marcela, expte. 1246-II-42; La Chinchilla, expte. 1234-G-42 y El Avestruz, expte. 1235-G-42, estando la superficie libre restante dividida en dos fracciones, una al noroeste de aproximadamente 116 has. y otra al este de aproximadamente 289 has.— El interesado opta por la fracción este.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 20 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, febrero 14 de 1962.—

**ARTURO ESPECHE FUNES**

Escribano—Secretario

e) 15 al 28—B—82

Nº 10569 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR PEDRO NESTOR BETTELLA EN EXPEDIENTE NUMERO 3651—B EL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DE 1960 A HORAS ONCE Y TREINTA MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Abra de Ingamayo se miden 4.000 metros con Az. 270º para llegar al punto de partida (PP) de allí con Az. 270º se miden 5.000 mts.; luego con Az. 360º se miden 4.000 mts.; luego con Az. 90º se mide 5.000 mts. y finalmente con Az. 180º se miden 4.000 mts. para llegar al (PP) y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en aproximadamente 1600 hectáreas al cateo expediente nº 3521-II-60, resultando una superficie libre aproximada de 400 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 10 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado y al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, repóngase fs. 3 y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Marzo 8 de 1962.—

**ARTURO ESPECHE FUNES**

Escribano—Secretario

e) 14 al 27—B—82

Nº 10568 — SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS BETTELLA —EL DIA VEINTIOCHO DE SETIEMBRE DE 1960—HORAS NUEVE Y CINCUENTA MINUTOS— EN EXPEDIENTE 3596—B.—

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida (pp) el Abra de Ingamayo y de allí se mide 5.000 mts. rumbo Oeste para llegar a 1, luego se mide 4.000 mts. rumbo Sud hasta hasta 2, de allí se miden 5.000 mts. rumbo Este, hasta 3, luego se mide 4.000 rumbo Norte para llegar al punto de partida (PP), cerrando la superficie de 2.000 Has.— Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo, resulta libre de otros pedimentos mineros y no se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 21 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Chagra Juez de Minas de la Provincia.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Marzo 8 de 1962.—

**ARTURO ESPECHE FUNES**

Escribano—Secretario

e) 14 al 27—B—82

Nº 10567 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE 2.000 HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR EUGENIO APOLINAR ROMERO EN EXPEDIENTE NUMERO 3681—B EL DIA NUEVE DE SETIEMBRE DE 1960 A HORAS DOCE.—

La Autoridad Minera Nacional notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

se toma como punto de referencia el Abra de Ingamayo, de donde con rumbo Oeste se medirán 5.000 metros donde se establece el punto de partida.— Desde este punto y con el mismo rumbo se medirán 5.000 metros, para llegar al punto 2; desde este punto se medirán 4.000 metros con rumbo Sur para llegar al punto 3; desde este punto y con rumbo Este se medirán 5.000 metros para llegar al punto 4; desde este punto y con rumbo Norte se medirán 4.000 metros para llegar al punto de partida (PP), cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 18 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso, en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Marzo 8 de 1962.—

**ARTURO ESPECHE FUNES**

Escribano—Secretario

e) 14 al 27—B—82

Nº 10541 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS MORALES EN EXPEDIENTE NUMERO 3940—M. EL DIA VEINTIDOS DE SETIEMBRE DE 1961 A HORAS NUEVE Y CINCO MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) y a la vez punto de partida (P.P.), la Escuela Nacional nº 18 Pizcuno, desde allí se miden 200 metros al Este, 8.000 mts. al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este y por último 1.000 metros al Sud, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada; la misma resulta superpuesta en aproximadamente 60 hectáreas al cateo expediente 3748-G-61, resultando una superficie libre aproximada de 1940 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 15 de 1962. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, marzo 1º de 1962.

**ARTURO ESPECHE FUNES** — Escribano Secretario

e) 12 al 23—B—82

Nº 10526 — EDICTO DE MINAS —

Al señor Juez de Minas S/D.— Ricardo Arredondo, do, viudo, chileno de 57 años de edad, de profesión rívero, cédula de identidad nº 54935 de la Policía de Salta, domiciliado en Villa "Los Tarcos" calle O' s/n del pueblo de Cerrillos y en esta ciudad calle Del Milagro 294.— Al señor Juez con todo respeto expone: Que encontrándose caduca la mina de borato denominada San Esteban Expte. nº 769—F; ubicada en el departamento de La Poma, distrito de Cobres (Morro Colorado) solicita se le conceda dicha mina, la que fué abandonada por el señor Carlos Patrón Uriburu en el año 1941.— Me permito hacer presente al señor Juez que cuento con los medios necesarios para la explotación de dicha mina.— Será justicia.— R. Arredondo.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy trece de julio de 1961, siendo horas diez y a Despacho, sin firma de lo tratado.— J.G. Arias Almagro.— Salta, julio 28 de 1961.— Y VISTOS: Esté expediente nº 769—P—40, en el que a fs. 49 el señor Ricardo Arredondo solicita se le adjudique esta mina, y CONSIDERANDO: Que a fs. 42 vta. y 43 se declaró la caducidad y a fs. 47 la vigencia de esta mina.— Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7º de la Ley,

10.273 de reforma del Código de Minería, RESUELVO: 1º) ADJUDICAR al señor Ricardo Arredondo, la mina de borato, denominada "San Esteban", ubicada en el Departamento de La Poma de esta Provincia (Expte. n° 769-P-40), quien deberá continuar en el trámite de estos autos en forma legal y sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por el Código de Minería Ley 10.273 y decretos reglamentarios en vigor. 2º) Notifíquese, regístrese en el Registro de Minas la solicitud del interesado y la presente resolución, efectuándose las anotaciones respectivas en los registros que hubiere; publíquese esta resolución en el Boletín Oficial a costa del interesado y pase a la Dirección de Minas a los efectos de su conocimiento.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—  
Salta, 11 de diciembre de 1961.—  
**ARTURO ESPECHE FUNES**  
Escribano—Secretario  
e) 9 al 22—3—62

**EDICTO CITATORIO**

Nº 10597 — Ref: Expte. Nº 1848/51 s.r.p. 7/8.  
**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 850 del Código de Aguas se hace saber que **JUAN JOSE GARCIA FERNANDEZ** tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 57,75 l/segundo, a derivar del río Mojoico (márgen izquierdo), por la acequia comunera, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 110 Has. del inmueble "FRACCION FINCA EL TOTORAL", catastro Nº 59, ubicado en el Departamento de General Güemes.— En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 2 1/2 días (60 horas), cada 6 días, con todo el caudal de la citada acequia.—

**SALTA,**  
**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUA**  
Tec. **CARLOS C. R. CORREA**  
Jefe Div. Irrigación  
A.G.A.S.  
e) 20—8 al 2—4—62

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 10615 — SECRETARIA DE GUERRA —  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
**ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA**  
Caseros 527 — SALTA —  
**LICITACION PUBLICA Nº 8**  
Llámanse a licitación pública número ocho para el día treinta de marzo de mil novecientos sesenta y dos a las dieciocho, para la adquisición de dos mil kilos de desincrustante con destino al Establecimiento Azufre Salta— Estación Calpe— Km. 1626 Provincia de Salta.— Por pliegos de condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares— Avda. Cabildo 65— Buenos Aires. Valor del pliego; \$ 5,00 m/p.—  
**JULIO A. ZELAYA**  
Jefe Servicio Abastecimiento  
Establecimiento Azufre Salta  
e) 20 al 22—3—62

Nº 10614 — SECRETARIA DE GUERRA —  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
**ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA**  
Caseros 527 — SALTA —  
**LICITACION PUBLICA Nº 9**  
Llámanse a licitación pública número nueve, para el día treinta de marzo de mil novecientos sesenta y dos a las dieciocho y treinta, para la adquisición de caños de hierro galvanizado con costura, válvulas exclusas de bronce y válvulas exclusas de hierro, con destino al Establecimiento Azufre Salta, Estación Calpe— Km. 1626, Provincia de Salta.— Por pliego de condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento

del citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65 Buenos Aires.— Valor del pliego: \$ 5,00 m/p.—  
**JULIO A. ZELAYA**  
Jefe Servicio Abastecimiento  
Establecimiento Azufre Salta  
e) 20 al 22—3—62

Nº 10613 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Administración General de Aguas de Salta  
**CONVOCASE a Licitación Pública para el día 27 del cte. a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado para que tenga lugar las propuestas que se presenten para la provisión de materiales con destino a la Obra n° 974: AMPLIACION RED AGUAS CTES. EN SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN** con un presupuesto oficial de \$ 400.000,00 m/p. (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional).— Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en el Dpto. Contable (Sección Compras) de la A.G.A.S. San Luis 52.—  
**LA ADMINISTRACION GENERAL**  
Salta, Marzo de 1962.—  
Ing. Civil **MARIO MOROSINI**  
Administrador Gral.  
A.G.A.S.  
**JORGE ALVAREZ**  
Secretario  
A.G.A.S.  
e) 20 al 21—3—62

Nº 10571 — Instituto Nacional de Salud Mental.  
**EXPEDIENTE Nº 1868/62**  
Llámanse a Licitación Pública n° 82/62, para el día 5 de abril de 1962 a las 16 horas, para contratar la adquisición de **ALIMENTOS EN GENERAL** (carne, aceite comestible, arroz, azúcar, yerba mate, queso, dulce, harina, huevos, pan, conserva papas, verduras, etc.) con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental— ubicados en la Provincia de Salta, Mendoza, Santiago del Estero y Tucumán— para cubrir las necesidades del ejercicio 1961/62 (de mayo a octubre de 1962). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Sección Licitaciones Públicas — sito en la calle Vieytes 489 — Planta Baja— Capital, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo.—  
**NOTA:** Este aviso deberá publicarse en composición corrida sin espacios ni entrelíneas.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1962.  
**RICARDO JUAN PICAREL**  
Director Administrativo  
Instituto Nacional de Salud Mental  
e) 15 al 28—3—62

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 10636 — SUCESORIO —  
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de **Silvio Martinez**. Salta, Marzo 19 de 1962.  
**Dr. Luis Elias Sagarnaga**  
Secretario  
e) 22—3 al 7—4—62

Nº 10622 — EDICTO SUCESORIO —  
El Dr. Daniel Fleming Benítez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **PABLO DOMINGO TORQUI**. Salta, 19 de marzo de 1962.—  
**Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA**  
Secretario  
e) 21—3 al 4—5—62

Nº 10620. — EDICTOS —  
El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en expediente n° 1434/61, en autos caratulados: "AMADEO ANGEL—SUCESORIO", llama por edictos, por treinta días a herederos y acreedores del causante, para que hagan valer sus derechos. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño, San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 30 de 1961.  
**ANGELINA TERESA CASTRO**  
Escribana  
e) 20—3 al 3—5—62

Nº 10619 — EDICTOS —  
El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte llama por edictos, por treinta días, a herederos y acreedores de don **ZOLO JOSE RIOS**, en los autos sucesorios que tramitan por ante dicho Juzgado, para que hagan valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—  
San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 18 de 1961.  
**ANGELINA TERESA CASTRO**  
Escribana  
e) 20—3 al 3—5—62

Nº 10618 — EDICTOS —  
Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "HUGO HARDT—o HUGO MAXIMILIANO HARDT SUCESORIO", expte. Nº 2048/61, ha dispuesto llamar por edictos por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, lo que se publica en Boletín Oficial y Foro Salteño.—  
San Ramón de la Nueva Orán, marzo 13 de 1962.—  
**ANGELINA TERESA CASTRO**  
Escribana  
e) 20—3 al 3—6—62

Nº 10581 — SUCESORIO: — El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **NATALIO FILI**. Salta, Febrero 7 de 1962.  
e) 15—3 al 27—4—62

Nº 10579 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **FRANCISCO VELARDE**, para que hagan valer sus derechos como tales.  
Salta, 14 de Marzo de 1962.  
**ANIBAL URRIBARRI** — Escribano Secretario  
e) 15—3 al 27—4—62

Nº 10575 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de don **JUAN MANUEL IBARRA** y cita a interesados por treinta días. Salta, 7 de Marzo de 1962.  
**Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA** — Secretario  
e) 15—3 al 27—4—62

Nº 10547 — EDICTO:  
**RAFAEL ANGEL FIGUEROA**, Juez interino del Juzgado de la Instancia 3a. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de **LUCIANO FIGUEROA LA CONIAS** o **LUCIANO LACONIA FIGUEROA** o **LUCIANO FIGUEROA**, por el término de 30 días.  
Secretaría, 28 de febrero de 1962  
**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Juez de la Inst. C. y C. 4a. Nom.  
e) 13—3 al 25—IV—62

Nº 10538 — SUCESORIO: El Señor Juez de la Instancia 8ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de **DR. TAFALI RUMAGNOLI**.  
Salta, Febrero 28 de 1962.—  
**ANIBAL URRIBARRI**  
Escribano—Secretario  
e) 9—3 al 28—4—62

## Nº 10500. — EDICTOS CITATORIO —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º. Nominación, en el juicio Sucesorio de BATTITI Carlos Argentino Centenario, Expte. 26.152/61, cita por treinta días a los que consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

SALTA, 21 de Febrero de 1962.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 2—3 al 16—4—62

## Nº 10499 — EDICTO SUCESORIO —

El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISKA o FRANCESCA SIMAC de ANTONIO, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 19 de febrero de 1962.— LUIS ELIAS SAGARNAGA.— Secretario.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

e) 2—3 al 16—4—62

## Nº 10498 — EDICTO SUCESORIO —

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MERCEDES TOLEDO.— Salta, 21 de febrero de 1962.—

ANIBAL URRIBARRI

Escribano—Secretario

e) 2—3 al 16—4—62

## Nº 10497 — EDICTO SUCESORIO —

El Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de Primera Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ESTANISLAO CHOCOBAR.— Salta, 19 de febrero de 1962.—

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª Nominación

e) 2—3 al 16—4—62

## Nº 10481 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don: "JOSE BENIGNO PEREYRA".

RODOLFO JOSE URTUBEY

Secretario

ESTUDIO OVEJERO PAZ

Zuñiría, 342 — T.A.

e) 1—3 al 13—4—62

## Nº 10485 — SUCESORIO.— El Señor Juez de

Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY MARTINEZ DE VELARDE, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Febrero 19 de 1962.—

ANIBAL URRIBARRI

Escribano—Secretario

e) 1—3 al 13—4—62

Nº 10438. — EDICTOS: El Dr. José Armando Catalano, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Luis Mamani, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.—

Secretaría, Febrero 1º de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 22/2 al 6—4—62.

Nº 10434 — El Sr. Juez de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Onofre Pérez, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 12 de 1962.

Martín Adolfo Diez

Secretario

22/2 al 6—4—62.

Nº 10435 — El Sr. Juez de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felisa Saravia Vda. de Saravia, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 12 de 1962.

Martín Adolfo Diez

Secretario

22/2 al 6—4—62.

Nº 10397 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez en lo C. y C. de 1ª. Inst. 4ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Hamud López o Felipe López, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, 9 de febrero de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 14—2, al 30—3—62

## Nº 10378 — EDICTO SUCESORIO —

El Doctor Ernesto Zamam Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Dn FRANCISCO CHICA ó CHICORICO, para que hagan valer sus derechos en el expediente sucesorio nº 41.520, habilitándose la feria al solo fin de la publicación en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, 18 de Diciembre de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación

e) 12—2 al 28—3—62

Nº 10377 — El Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación de la Provincia de Salta Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HUGO VICTOR FLORES. Habilitase la Feria del mes de Enero próximo a los efectos de su publicación.

SALTA, 26 de Diciembre de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 12—2 al 28—3—62

Nº 10364 — SUCESORIO: El Jr. de 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANTONIO RODARO.

SAJTA, Diciembre 7 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 9 —2 al 27—3—62

Nº 10355 — EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Amabilia Basualdo de Gómez, por el término de 30 días.

Salta, Diciembre 29 de 1961.

Agustín Escalada Yriondo

Secretario

e) 8/2 al 26/3/62.

## REMATES JUDICIALES

Nº 10645 Por: Raúl Mario Casale Judicial — Automovil Chevrolet 1951 BASE \$ 225 000 m/n.

El día 28 de marzo de 1962 a horas 17, en mi escritorio de remate Mitre 398 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 225.000 m/n, importe del crédito prendario que registra el mismo a favor de Güemes S.A.C.I.F. é I., dinero de con-

tado, y al mejor postor, pudiendo ser revisado en Mitre nº 398 o en el depósito Alvarado nº 1246. Ordena S.S. el señor Juez Federal de Salta en el juicio: "Ejecución de Sentencia (Dr. Ernesto Michel) al juicio: Ejecución y Embargo Preventivo Banco de la Nación Argentina c/ Carmen Dolores Coll de Bartoletti, Luisa Juana T. Coll de Mosca, Francisco Manuel Alberto Coll y Juan José Francisco Coll", Exp. nº 47.300/61. Publicación de edictos por cinco días en el Diario El Intransigente y Boletín Oficial. Comisión de arancel a cargo del comprador. Raúl Mario Casale — Martillero Público.

e) 22 al 28—3—62

Nº 10644 Por: Carlos Verduzco Judicial — BASE \$ 581 071,00 m/n. Tres Inmuebles en esta Ciudad

El día 12 de Abril de 1962, a horas 18, en el Escritorio de Remates de calle Zuñiría Nº 401 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 581.071,00 m/n. (quinientos ochenta y un mil setenta y un pesos moneda nacional), al mejor postor, los inmuebles ubicados en calle Caseros de esta ciudad, designadas sus edificaciones con los Nºs. 214, 216 y 220, Catastros Nºs. 1151, 1150 y 1149 respectivamente Parcelas 15, 16 y 17 de la Manzana 101, Sección B, Circunscripción I del Plano Catastral de esta ciudad de Salta, cuyas correspondientes superficies a continuación se detallan: 427, m2, 588,27 m2 y 277,40 m2, con un frente total de 22,25 m. sobre la calle Caseros o lindero Sur, 21, 91 m. de contrafrente o lindero Norte, 60,50 m. de fondo y 60,20 m. de contrafondo. Títulos inscriptos a folios 465/788 Asientos 1 del Libro 224 del R.I. Capital. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo C. y C. en los autos: "Ejecución Hipotecaria Ayala, Octavio Jacinto c/ Coll Francisco Manuel A. y otros; Expte. Nº 2681/61". El comprador abonará el 30% del precio de venta en el acto del remate, y el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos en el Boletín Oficial y El Intransigente. C. Verduzco. Martillero Público. Zuñiría esquina Santiago del Estero. Salta, 16 de marzo de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 22—3 al 4—4—62

Nº 10643 Por: Miguel A. G. Castellanos Judicial — Bienes varios — Sin Base

El 6 de Abril de 1962, a hs 17, en Sarmiento 548, Salta, remataré Sin Base los bienes que seguidamente se determinarán y que se encuentran en Cnel. Juan Solá, Dpto. Rivadavia, Banda Norte, en poder del señor Enrique Sans, donde pueden revisarse, a saber: Tres transmisiones de 55 mm. c/u. con sus cojinetes, poleas y correas, montadas y en func. Una caldera marca Gary Scott 55 H. P. Un banco Santiaguense con sierra circular 1.25 de diam. con rastra p/corte de

durmientes. Una sierra despuntadora de 1. mt. diám. Una Sierra circular p|corte travillas de diám. 0.45. Una sierra sin-fin columna de madera s|marca. con volante 1.30 de diám. Otro sierra sin-fin col. de hierro, s|marca. c|volante 0.80 diám. Una máq. afiladora de sierras cintas montadas c|banco de madera y equipada c|su piedra y correa mca. El Capataz N° 1052. Una máq. laminadora de sierras cintas de igual marca, con polea fija y loca N° 413; Un aparato p|soldar sierras cintas hasta 70 mm. de ancho N° 25010, Ind. Nac. Una máq. trabadora automática de sierras cintas mca. El Capataz N° 22.024. Un tractor mca. Hanomag R. 45, color n° 2303, desarmado, en reparación, con sus respectivas cubiertas buen estado. Un tractor Hanomag R. 55, motor n° 027655—R. 55, con sus herramientas, gato y 4 cubiertas buenas condiciones. Dos acoplados s|marca, para 10 ton. c|u. con sus cubiertas. Otro p|12 ton. mca. Burriaco c|cub. y un acoplado p|5 ton. mca. Itillart, con cub. Toda la cañería p|aliment. agua comprendida entre el paso Nivel del F.C. hasta el Aserradero de la demandada, con el depósito de material p|10.000 lts. allí instalado. Señala 20% a eta. precio y saldo una vez aprobado el remate. Comisión cgo. comprador. Edictos 8 días en B. Oficial y Foro Salteño y 1 en El Intransigente. Ordena S. Juez de 1ª. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Gerala Miguel Atta vs. Comp. de Explotación F. de Rivadavia Ejecutivo", Expte 1783|61.  
e) 22—3 al 4—4—62

N° 10642 Por: Miguel A. G. Castellanos. Judicial Inmueble en Dpto. de Rivadavia. El 10 de Mayo de 1962, a hs., 17 en Sarmiento 548, Salta, remataré con Base de \$ 170.666.66 m|n., o sea por las 2|3 ptes. de su valor fiscal, un Lote de terreno ubicado en la Zona Sud de la Vía del F.C. del Dpto de Rivadavia y que s|plano archivado bajo n° 24 bis; se lo designa como parc. 24, correspondiéndole en propiedad al Sr. Antonio D. Sans, por tit. reg. a flio. 259, As. 1, Libro 4 de R.I. de Rivadavia. En el acto 20% de seña. Comisión a cgo. comprador. Edictos por 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por 1 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Gerala Miguel Atta vs. Comp. de Explotación F. de Rivadavia Ejecutivo", Expte. 1783|61.  
e) 22—3 al 7—5—62

N° 10640 Por: Martín Leguizamón. Judicial Finca San Felipe o San Nicolás. Base \$ 412 500 — El 11 de mayo p. a las 17 horas de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en Ejecución Hipotecaria Contra Don Normando Zuñiga expediente n° 23.081 remataré con la base de Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Ti-

pal Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectareas, noventa y cuatro areas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.  
Intransigente y B. Oficial 30 public.  
e) 22—3 al 7—5—62

N° 10639 Por Martín Leguizamón. Judicial — Inmueble ubicado en esta ciudad calles República de Siria y Belgrano. Base \$ 563 000

El 12 de abril proximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Alfredo Sansone vs. Angelino Babsia remataré con la base de Quinientos Sesenta y Tres Mil Pesos un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en esta ciudad calles República de Siria y Belgrano, con una extensión de diez y ocho metros sobre Belgrano por quince metros sobre República de Siria o sea una superficie, aproximada, de doscientos setenta y siete metros veinticinco decímetros. Catastro n° 23058. Circunscripción 1ª, sección G. manzana 100 parcela 11i. Límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 291, asiento 6 Libro 127 R.I. Capital. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.  
Intransigente y B. Oficial 15 publ.  
e) 22—3 al 11—4—62

N° 10637 — Por: Ricardo Gudiño. Judicial Inmuebles en Metán Con Base. El día 9 de Mayo de 1962, a horas 11.00 en el Hall Del Banco Provincial de Salta, de esta Provincia de Salta, venderé en pública subasta y al mejor postor con la Base: \$ 600.000. — para cubrir el crédito hipotecario y los accesorios legales, los lotes de terrenos ubicados en la localidad de Metán, Dpto. del mismo nombre; de esta Provincia con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo individualizados como sigue: Catastro N° 3020 — Sección B, Manzana 109, parcela 5 y Catastro. 3037, Sección B, manzana 110, parcela 11. Títulos registrados a folio 313, asiento 2 del libro 21 y folio 138, asiento 2 del libro 22, ambos de R.I. de Metán y designados como lotes c y b) y 1 y 2). — Datos, medidas, superficies, límites y linderos, que establecen los títulos res-

pectivos inscriptos a favor del señor Emilio Sucar, en los libros anteriormente citados. Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 24 y vta. de autos. Publicación edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y por 3 días en el diario El Tribuno. Señala el 20%, comisión a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Emilio Sucar — Ejecutivo" Expte. N° 5845|61 Ricardo Gudiño — Martillero Público.  
e) 22—3 al 7—5—62

N° 10634 Por: Andrés Ilvento — Matricula — 1097 — año 1931. Judicial. 1 Mostrador Tipo Americano y 3 bancos.

El día 26 de marzo de 1962 a las 18.00 horas remataré por disposición del señor Juez de Paz Letrado N° 1 en mi domicilio calle Mendoza 357 (Departamento 4) ciudad, en la ejecución. Prep. Vía Ejecutiva seguido por Cruz Diaz Manuel vs. Rubén Ramos Alemán, lo siguiente: Un mostrador tipo americano de madera terciada, de 2.60 m. de largo x 1.20 m. de alto y 0.50 cm. de ancho aproximadamente. Tres bancos tipo americano, de madera todo en buen estado, verlos y revisarlos en poder del depositario judicial calle Ayacucho N° 755 ciudad. Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, seña 30% saldo una vez que el Sr. Juez apruebe la subasta, comisión a c| del comprador según arancel. Publicaciones "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Informes al suscrito. Andrés Ilvento—Martillero Público Mendoza 357 (Departamento 4).

ANDRES ILVENTO

Martillero Público

Atención Ciudad y Campaña

Mendoza 357 (Dpto. 4)

e) 22 al 26—3—62

N° 10633 Por: Arturo Salvatierra. Judicial — Muebles — Sin Base

El día 28 de marzo de 1962 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base al mejor postor, 1 escritorio metálico de 7 cajones y su correspondiente silla metálica asiento y respaldo tapizado, y un armario metálico dos estantes, todo en buen estado, lo que se encuentra en poder del Sr. Blas Carrizo, nombrado depositario judicial, domiciliado en calle Alberdi N° 702. Señala en el acto el 20% a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de 1ª. Inst. 5ª. Nom. en lo C. y C. en autos; Marti, Ramón A. vs. Pérez, Pablo Ejecutivo Comisión a cargo del comprador Edictos 3 días.  
e) 22 al 26—3—62

N° 10632 Por: Arturo Salvatierra. Judicial — Varios — Sin Base

El día 28 de marzo de 1962 a hs. 18 y 30 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base y en con-

junto, 17 elementos—placas para baterías, un cargador de baterías marca Omnia, y un equipo de soldadura autógena, con manómetro y una boquilla todo en buen estado y conservación, lo que se encuentra en poder del Sr. José A. Pereyra, nombrado depositario judicial y domiciliado en calle Rivadavia n° 840. Señala en el acto el 20% a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª. Nom. en lo C. y C. en autos: Pereyra José Antonio vs. Arjona Gerónimo — Ejecutivo. Comisión a cargo del comprador—Edictos 3 días.

e) 22 al 26—3—62

N° 10631 Por: José Alberto Cornejo  
Judicial Secador de Peluquería Sin Base

El día 26 de marzo pmo. a las 18. hs., en Deán Funes 169—Remataré, Sin Base, Un secador para cabello de pie, color rojo, en perfecto estado, el que se encuentra en poder de la Sra. Martha G. de Vilte, en Lerma 487 Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30% saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado n° 3, en juicio: "Ejecutivo Faraldo, Arias y Cia. vs. Ana Sarroca, expte. n° 7259/61". Comisión al comprador. Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 22 al 26—3—62

N° 10630 Por José Alberto Cornejo  
Judicial — Máquina de Coser — Sin Base

El día 27 de marzo pmo. a las 17.— hs. en Deán Funes 169—Remataré, Sin Base, Una máquina de coser marca "Godeco", nueva, la que se encuentra en poder del Sr. Federico Fretes, en España 1057 Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado n° 2, en juicio: "Ordinario Reivindicatorio Daños y Perjuicios Victor Lepore vs. Estela E. G. de Fretes, expte. n° 6399/57". Comisión al comprador. Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 22 al 26—3—62

N° 10629 — Por: JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El 29 de Marzo de 1962, a las 17 hs. en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, un juego de living en caña, comp. de cuatro sillones y una mesita rodante; un escritorio de siete cajones de madera y una lámpara de pie, de tres luces.— Revisarlos en Urquiza 326, ciudad.— ORD. el Sr. Juez 1ra. Nom. C. y C. en Expte. n° 41.0/3/61.— SEÑALA el 40% en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos cinco días Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 21 al 27—3—62

N° 10628 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER  
JUDICIAL — SIN BASE

El día 23 de Marzo de 1962, a horas 18 en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé SIN BASE, una estantería cedro 7,50 x 2; Una estantería cedro 3 x 2; Un mostrador cedro 3 mts.; Un mostrador cedro vidriera; Un mostrador caja; tres mesas cedro lustrada de 2,50 x 1,50; 50 cajones vino con botellas vacías; Una balanza automática "ALPINO" n° 30058; en buen estado y en poder depositario judicial Sr. Mario Carrizo Barbarán, Rio Piedras.— Señala 20%; Comisión ley cargo comprador.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación C. y C. en juicio n° 22.541 "Ejecutivo—Spezzi S. R.L. vs. Mario Carrizo Barbarán".— Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

ADOLFO A. SYLVESTER  
Martillero Público

e) 21 al 23—3—62

N° 10627 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER .

Judicial — Juego dormitorio — Base \$ 34.347 m/n. El día 9 de Abril de 1962, a horas 18 en Caseros 274 de esta Ciudad, venderé con la base de \$ 34.347, un juego dormitorio francés en placa n.º cizo, compuesto de: Guardarropa 2 mts. 4 puertas; un tohiletto en cómoda 4 cajones; 1 espejo pleómoda, 2 mesas luz, una cama elástico 2 plazas y media y 2 sillas, bajo n° 1846, marca "B.A." en poder depositario judicial Sr. Carlos Mosso, Florida 63. Ciudad.— Señala 20% a cuenta compra.— Comisión ley a cargo comprador.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª. Nominación C. y C., en juicio n° 6115 "Ejecución prendaria—Beer Augustovsky vs. Wenceslao Del Pino".— Si no hubiere postores por la base se realizará SIN BASE, 15 minutos después.— Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente, con antelación 10 días a la fecha fijarla.—

ADOLFO A. SYLVESTER  
Martillero Público

e) 21 al 23—3—62

N° 10624 — Por: EFRAIN RACIOPPI —

REMATE JUDICIAL  
Un combinado marca "Odeon"  
BASE \$ 16.940 m/n.

El día 6 de abril de 1962, a horas 18, en mi escritorio de calle Caseros 1856, Salta, remataré con la base de \$ 16.940, un combinado marca "Odeon", en poder del demandado Sr. Eusebio Soruco, domiciliado en La Chacra, (Madre Vieja) Aguas Calientes de General Güemes, Salta, donde puede ser revisado. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como señal y a cuenta. Saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación en juicio: Ejecutivo Prendaria. "Moschetti S.A. vs. Soruco, Eusebio". Edictos por cuatro días diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Comisión de ley a cargo del comprador.—

e) 21 al 26—3—62

N° 10610 Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
JUDICIAL — Derechos y Acciones — SIN BASE

El 29 DE MARZO DE 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones que como condómimo le corresponden al Sr. JUAN MANUEL RUIZ, en el inmueble inscripto al Folio 418, As. 1 del Libro 5— Catastro 2424, Capital: Señala 30%. Comisión ego. comprador. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 4ª. Nomin. en juicio: "DE LOS RIOS, Elena ó Elena Angélica vs. RUIZ, Juan Manuel—Ejecutivo".—

e) 20 al 22—3—62

N° 10609 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos —  
JUDICIAL — Heladera familiar a kerosene

El 10 DE ABRIL DE 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 40.000, m/n., una heladera fam. a kerosene marca SIAN, mod. A. 710 N° 0028421, la que puede revisarse en Zuviría 100, Ciudad. En el acto 20% señal. Comisión ego. comprador. Edictos 3 días con 10 de antic. a la fecha de la subasta en B. Oficial y Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 1ª. Nom. en juicio. LERMA S.R.L. vs. BURELA, Osvaldo Blas—Ejec. Prendaria".—

e) 20 al 22—3—62

N° 10608 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos  
JUDICIAL — Balanza automática

El 28 DE MARZO DE 1962, a hs. 17, en Sarmien-

to 548, Ciudad, remataré SIN BASE una balanza automática marca SUN—VAR, de un plato y p/15 kls. N° 5981 que se encuentra en mi poder. Señala 30%. Comisión ego. comprador. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 1ª. Nomin. en juicio: "CORNEJO, Juan Antonio vs. TOLABA, Anastasio—Ejecutivo".—

e) 20 al 22—3—62

N° 10607 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos  
JUDICIAL — Taladro eléctrico

El 5/4/1962, a hs. 17, remataré CON BASE DE \$ 1.500.— m/n., un taladro eléct. ambas ctas., hasta 6 mm., mod. G—T. N° 7238, en funcionamiento, con llave, sin mechas, el que puede revisarse en Gral Güemes N° 651, Ciudad. Señala 30%. Comisión ego. comprador. Edictos 3 días con 10 antic. fecaa ru. basta. Ordena Sr. Juez Paz Letrado N° 2, en juicio: "MARTINEZ, Baldomero A. vs. PALOMINO Lucas E. y PALOMINO, Victor E. Ejec. Prendaria".—

e) 20 al 22—3—62

N° 10606 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos  
JUDICIAL — Balanza automática

El 27 DE MARZO DE 1962 a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE una balanza automática ZELLER N° 60200 p/15 kls., buen estado, que puede revisarse en mi dlio. Señala 30%. Comisión ego. comprador. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en juicio: "Ejecutivo—TCHAZU y GUTIERREZ S.R.L. vs. ELVIRA M. FLORES".—

e) 20 al 22—3—62

N° 10605 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos  
JUDICIAL

El 27 DE MARZO DE 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una heladera FRIGIDAIRE de 6 puertas, color blanca y otra de 4 puertas, color marrón mca. SANMA, en funcionamiento, las que pueden revisarse en San Juan 112 (Restaurant Los Lupachos) donde se encuentran en poder del deudor y depos. judicial Dn. René E. Moises. Señala 30% en el acto del remate. Comisión cargo comprador. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en autos: "VERGARA, Raúl José y otros vs. RENÉ E. Moises—Cobro de sueldos, aguinaldo, etc.". Expte. 3.000/59.—

e) 20 al 22—3—62

N° 10604 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos  
JUDICIAL — Cocina y ventilador

El 28 DE MARZO DE 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una cocina mca. GILDA, Ind. Arg. de tres hornallas y horno con tapa termómetro, nueva y un ventilador SELLO DE ORO de 4 aspas, que puede revisarse en Zuviría 100, Ciudad. Señala 30%. Comisión ego. comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 4ª. Nominación. en juicio: "LERMA S.R.L. vs. RIVAS, Roberto y RIVAS Néstor Al—Ejecutivo".—

e) 20 al 22—3—62

N° 10603 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos  
JUDICIAL — Bienes varios

El 29 DE MARZO DE 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, los siguientes bienes en poder del Sr. Roberto Sprenger de la firma Lindzen y Cia. con dlio. en Güemes esq. S. Martín—Tartagal, donde pueden revisarse: Una máquina escribir 90 esp; Olivetti, nueva; Un escritorio metálico de 7 caj.; Tres vitrinas americanas de exposición y un mostrador de madera de cedro, cuyas medidas se harán conocer en el acto del remate. Señala 30%. Comisión ego. comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª. Nomin. en juicio; BIANCO DAVID vs. LINDZEN, CIA S.R.L. Prep. Vía Ejec".—

e) 20 al 23—3—62

N° 10602 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — MOTOCICLETA — SIN BASE

El día 27 de marzo de 1962 a las 17.30 horas en mi escritorio Deán Funes N° 169, Salta, Remataré, Sin Base una motocicleta marca "Capri", mo-

tor N° 108530 — AFMM, cuadro N° 2725, la que se encuentra en poder del Sr. Miguel Ibáñez, domiciliado en San Martín 857, Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Prendaria. — Ibaña S.R.L. vs. Daniel Loboda, Expte. N° 23.092[61]".— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20 al 22[3]62

**N° 10601 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE**

El día 28 de marzo de 1962, a las 17.30 horas en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré Sin Base, 8 roperos; 15 camas, colchones, almohadas, sábanas, colchas, juego jardín hierro, 4 sillones, almohadones y mesa, 4 mesas comedor y 16 sillas madera, todo lo cual se encuentra en el depósito judicial, señor Miguel Angel Páez, en Caseros 208, Ciudad, donde puede revisarse. — En el acto de remate el 20% saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ª Instancia, 5ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo, Luis Ruiz vs. Miguel Angel Páez y otra, Expte. N° 6442[61]". — Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20 al 22, 3[3]62

**N° 10565 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN GALPON — \$ 130.000**

El día 3 de mayo de 1962, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré con la Base de Ciento Treinta Mil Pesos M/Nacional, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. José María Sarmiento, sobre el inmueble denominado finca "El Moyar", ubicado en el Partido de El Galpón Departamento de Metán, ésta Provincia, limitando al Norte con Héctor Mónico, Carmen Figueroa Paz; Javier T. Avila y Sue. Pedro Vargas; al Sud con Río de Medina; Al Este con Ojo de Agua de Fontana y Arenas y Río de Medina y al Oeste con finca "Armonía" de Santiago Durand y Sue. Pedro Vargas, con superficie aproximada de 85 Hec. táreas, 20 áreas, según Título registrado a folio 503 asiento 733 del Libro G. de Títulos de Metán Catastro N° 1010.— Valor fiscal \$ 195.000.— m/n. En el acto de remate el 30% saldo al aprobarse la subasta — Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 3ra Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo Oscar Vidal Caro vs. José María Sarmiento, expte. N° 23.278[61]". Comisión c/comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 14—3 al 26—4—62

**N° 10563 — Por: ARTURO SALVATIERRA**

**JUDICIAL INMUEBLE — BASE \$ 365.106.66**

El día 6 de Abril de 1962 a las 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 365.106.66 m/n, equivalente a las dos terceras partes de su tasación en estos autos, el inmueble ubicado en esta ciudad, en frente a la calle 25 de Mayo, entre Boulevard Belgrano y Gral. Güemes, señalada con el n° 266, con extensión de 7 metros 41 centímetros de frente por 7 metros 7 centímetros de contrafrente, 24 metros 42 centímetros en su costado Sud, y 24 metros 69 centímetros en su costado Norte, Sup. 181 metros 44 decímetros 2, limitando: Norte parcela 20; Sud parcela 18; Este la N° 22 y Oeste, con la calle 25 de Mayo. Título folio 128, asiento 7. Libro 112 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral—Partida N° 3024.— Manzana 99 —Sección H. parcela 19.— Señala el 30% a cuenta del precio de venta en el acto.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª. Nom. en lo C. y C. en autos: MENA, Antonio, vs. PACHECO, Leo. y la B. de—Ordinario— Cobro de Posos—Expte. N° 23911[59]— Comisión a cargo del comprador.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño, y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 14—3 al 3—4—62

**N° 10533 — Por: Aristóbulo Carral Judicial — Terrenos en Metán — CON BASE —**

—El día Viernes 4 de Mayo de 1962 a las 11 horas, en el local del Banco Provincial de Salta —Sucursal Metán, ubicado en la calle 9 de Julio N° 250 de la ciudad de Metán, venderé en subasta pública, al mejor postor y con las bases que en cada caso se determinan, equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, los siguientes lotes de terrenos: LOTE N° 22 — individualizado como Parcela 17— Catastro 4828 del Plano N° 370 de Metán— Base de Venta: \$ 800.— (Ochocientos Pesos M/N.); LOTE N° 23 — individualizado como Parcela 18— Catastro 4829 del Plano N° 370 de Metán— Base de Venta: \$ 800.— (Ochocientos Pesos M/N.); ambos terrenos de la Sección B— Manzana 97 y Títulos inscriptos a favor del demandado, al folio 79— asiento 1 del Libro 28 R. I. M.—

LOTE N° 404 — individualizado como Parcela 21 de la Manzana 62— Catastro N° 3657 del Plano N° 253 de Metán. TITULO: folios 329/30, asiento 3 del Libro 23 R. I. M. —Base de Venta: \$ 3.133.33 m/n. (Tres Mil Ciento Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Tres Centavos m/n.)

Medidas, superficies y límites: que se establecen los títulos de cada lote enunciados precedentemente.

Gravámenes; valuación fiscal y otros datos: registrados en los oficios de la D. G. I. que corren a fs. 76 y 95 de autos. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial, veinticinco días Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente Señal de práctica. — Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Banco Provincial de Salta c/ Viapiano, Cayetano Roberto. Exp. N° 40.259[60]".

Juzgado: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación.

SALTA, Marzo 4 de 1962

e) 9[3] al 23[4]62

**N° 10490 — Por JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL DERECHOS Y ACCIONES SOBRE UN INMUEBLE — SIN BASE**

El día 28 de Marzo de 1962, a las 17 horas, en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, los DERECHOS Y ACCIONES que le corresponden al señor RAUL ROBERTO FIGUEROA, sobre el inmueble registrado al folio 350, asiento 690 del Libro 14 de Promesas de Venta, ubicado en calle Virgilio Fedin 352 de esta ciudad.— Manzana 61 B, lote 8, parcela 11, Sección D, circunscripción 1ª, catastro N° 26.968.— ORD: el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en los autos; "Ejecutivo PEREZ, Rogelio Benito vs. FIGUEROA, Raúl — Expediente N° 5812[61]".— SEÑALA: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 1 al 23—3—62

**N° 10474 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Inmueble en Esta Ciudad — BASE \$ 128.000**

El día 30 de marzo próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Remataré, con la BASE de \$ 128.000 m/n., el inmueble ubicado en calle Avda. San Mar-

tin N° 1024 — Ciudad, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 210 asiento 3 del libro 70 de R. I. Capital — Catastro Número 6317.— Valor fiscal \$ 128.000. En el acto del remate el 30 por ciento, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — HUMBERTO D'ANGELIS VS. FRANCISCO J. LIZARRAGA, Expte. N° 29.735[61]". Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 1 al 23—3—62

**N° 10473 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Inmueble en San Lorenzo — BASE \$ 68.666.66**

El día 29 de Marzo próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Remataré, con la BASE DE \$ 68.666.66 m/n., el inmueble ubicado en el Partido de San Lorenzo, Dpto. Capital, ésta Provincia, individualizado como parcela 4, sección C — Circunscripción II y en el plano N° 1957 con la leyenda "Reservado", se camina al Dispensario Antipalúdico, con extensión y límites que le acuerda su TITULO registrado a folio 239 asiento 1 del libro 126 de R. I. Capital — Catastro 25.408. Valor fiscal \$ 103.000. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Ordinario — Rescisión de Contrato de Obra — PASCUAL VARGAS VS. GERARDO C. SARTINI, Expte. N° 20.475[55]". Comisión c/comprador. Edictos por 16 días en Boletín Oficial y F. Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 1 al 23—3—62

**N° 10472 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Inmueble en "La Merced" — BASE \$ 114.666.66**

El día 23 de abril próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con la BASE DE \$ 114.666.66 m/n. el inmueble parte integrante de la finca "La Merced", ubicada en el Partido del mismo nombre, Dpto. Cerrillos de ésta Provincia, sobre camino de La Merced a Los Vallistos, con linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 137 asiento 1 del libro 6 de R. I. Cerrillos. Catastro 1709. Valor fiscal \$ 172.000. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — VICENTE CAVOLO VS. MIGUEL N. CORREA Y BALDOMERA V. DE CORREA, Expediente N° 30.022[61]". Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente. Habilitada la feria de Semana Santa.

e) 1—3 al 13—4—62

Nº 10463 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD  
BASE \$ 59.333.33

El día 26 de marzo pmo. a las 17.— hs., en Defán Funes 169, Remataré, con la BASE \$ 59.333.33 m/n, el inmueble ubicado en calle C. Pellegrini nº 152— Ciudad, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO, registrado a folio 429 asiento 8 del libro 26 de R.I. Capital.— Catastro 3358—Sección E— Manzana 13—Parcela 3—Valor fiscal \$ 89.000— En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C. en juicio: "Emb. Prev.— ROSARIO D. MURATORE VS. SUC. MANUEL R. MATAS VILCHES, expte. nº 40.975/61".— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial; 10 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.—  
e) 28—2 al 22—3—62

### CONVOCATORIA ACREEDORES

#### Nº 10.554 — CONVOCATORIA:

De acreedores de Tais Hnos. y Cia. y Antonio Tais, Miguel Angel Tais y Osvaldo Sebastián Tais. El señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nom. en lo C. y C. de la Capital Dr. José Armandó Catalano, hace saber a los efectos de la Ley 11.719 que se ha declarado abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de la Sociedad Colectiva Tais Hnos. y Cia. con domicilio en esta Ciudad, calle Alvarado Nº 1291, señalando el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico designado señor Eduardo Chambeaud, con domicilio en la calle Mitre Nº 371 Oficina Nº 3, los justificativos de sus créditos, fijando la audiencia del día 13 de abril a horas 9 y 30 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, previniendo que ésta se llevará a cabo con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.

Salta, Marzo 9 de 1962

Dr. Milton Echenique Azurduy  
Secretario  
e) 13—3 al 25—4—62

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 10536 — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados "Posesión Treintañal finca "La Hoyadita" —Rosario de la Frontera s/p. Lezcano Salomé Carrizo de", expte. Nº 31.202/52 cita por veinte días a comparecer a juicio a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble mencionado que se individualiza así: Finca "La Hoyadita", ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de doscientos cincuenta hectáreas, limitando al Norte con herederos de Martín Romano (hoy "La Hoyada" de Etelvina Tobar, y el "Prado de Ceduline"); al Sur con Etelvina Tobar (hoy "La Inca" de Joaquín Ortiz); al este con Sucesión Rosa Irene Carrizo y al Oeste con las altas cumbres del Cerro o herederos de Melchora Cornejo.— Catastro Nº 517 del Departamento de Rosario de la Frontera, citación que se dispone bajo apercibimiento de nombrarse defensor en caso de incomparencia.

SALTA, Diciembre 21 de 1961.

Rodolfo José Urtubey — Abogado —  
Secretario del Juzgado de 1ª Instancia  
e) 9/3 al 5/4/62

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 10584 — QUIEBRA —

Se hace saber que en el juicio "COOPERATIVA AGROPECUARIA, IND. Y DE CONSUMO LTDA. Y COOPERATIVA AGRICOLA DE CHARATA Ltda. VS. ALONSO RAMON — QUIEBRA", que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial se ha prorrogado para el día 2 de Abril de 1962 a horas 9,30, la reunión de la Junta de Verificación y Graduación de Créditos.—

Salta, 14 de marzo de 1962.—

RODOLFO JOSE URTURBEY  
Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación  
e) 16 al 22—3—62

### NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 10641 — E D I C T O —

Se notifica al Sr. Francisco Lizarraga, que en los autos caratulados "Zotto, Juan Carlos Enrique vs. Lizarraga, Francisco. Ejecutivo Expte. Nº 6074", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª. Instancia 5ª. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Antonio J. Gomez Augier, se ha dictado la siguiente sentencia: " Salta, 16 de octubre de 1961. Y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el ejecutado y habiendo vencido el término para hacerlo de conformidad con lo dispuesto por el art. 447 y concordantes del Cód. de Proc. C. y C. y arts. 17 y 6º del Decreto— Ley 107—G— 1956, fallo esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor Sr. Juan Carlos Enrique Zotto, íntegro pago del capital reclamado (\$ 52.800 m/n.) intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Victor A. Museli en su carácter de letrado patrocinante de la parte actora en la suma de \$ 6.939,20 m/n. Regístrese, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios, Boletín Oficial y Foro Salteño y repóngase. Fdo: Antonio J. Gomez Augier".—

e) 22 al 26—3—62

Nº 10611 — EDICTO: — El Juez Federal de Salta notifica a don ANTONIO MARTINEZ en la ejecución que le sigue el Banco de la Nación Argentina por Expte. Nº 81.275/59, la siguiente sentencia. Salta, 27 de Julio de 1961.— Y VISTO... CONSIDERAN DO... RESUELVO: Mandar se lleve la ejecución adelante contra don Antonio Martínez, hasta unirse íntegro pago al acreedor del crédito reclamado y sus intereses.— CON COSTAS; a cuyo efecto y de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 2, 4, 6, 15 y 27 del Decreto 30.439, ratificado por Ley 12.907, modificada por la Nº 14.170, REGULANSE los honorarios de los Dres. Juan A. Urrutiarazu y Ernesto Michel, como letrados patrocinantes de la actora, en las sumas de Quinientos once pesos (\$ 511.—) para cada uno; y los derechos Procuratorios del Sr. Justo C. Figueroa y Dr. Gustavo López Campo en las sumas de Ciento veintinueve pesos (\$ 129.—) para cada uno moneda nacional respectivamente, en el carácter de apoderados en el presente juicio.— Fdo: Carlos Alberto López Sanabria, Juez.

Secretaría, Marzo 7 de 1962.

JAIIME ROBERTO CORNEJO Sec. Juzg. Federal  
e) 20 al 26/2/62

### SECCION COMERCIAL

#### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 10628 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO  
Se hace saber que "SALTAGAS SOC. COL.", vende su negocio de artículos para el hogar y de

garrafas y gas licuado, instalado en calle Balcarce, 853 de esta ciudad a "SALTAGAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", haciéndose ésta cargo del activo y pasivo. Para oposiciones. Cont. Públ. Nac. Inés M. de Basso — Pueyrredón 913 Salta.—

SALTAGAS SOC. COL.  
Balcarce 853 — SALTA

e) 21 al 27—3—62

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 10588 — E D I C T O —

Se hace saber que la Sociedad de Responsabilidad Limitada LINDZEN Y COMPAÑIA S.R.L. con domicilio en Tartagal ha quedado disuelta según contrato celebrado en fecha 12 de Marzo de 1962, tomandose a su cargo el activo y pasivo de la misma Dn. ROBERTO SPRENGER por cesión total de derechos y acciones que le hiciera el socio Dn. PEDRO MANUEL LINDZEN.—

Dr. LIDORO MANOFF  
Abogado

ESTUDIO JURIDICO

MITRE 371 — 1er. PISO — Dpto. 1 — SALTA  
e) 16 al 22—3—62

### SECCION AVISOS:

#### ASAMBLEAS:

#### Nº 10638 CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios del Colegio de Abogados a la Asamblea General que tendrá lugar en el local del Colegio el día 3 de abril, a horas 11, para tratar sobre el pronunciamiento solicitado por los socios, acerca del momento institucional respecto a la anulación de los comicios recientes. Julio A. Torino, Presidente Ricardo Alfredo Reimundin Secretario.

Colegio de Abogados  
Teléf. 4307. Salta

e) 22 al 28—3—62

#### Nº 10635 Club Atlético "Libertad" CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 25 de marzo de 1962 en nuestro local Social sito en calle Deán Funes nº 531 a horas 11, de acuerdo al Art. 35º capítulo octavo de los Estatutos, para tratar el siguiente:

#### Orden del Día

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria y balance general.
- 3º) Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Sorteo para rescate de Títulos de Empréstito.
- 5º) Renovación parcial de autoridades en los cargos de: Secretario Tesorero Vocales Titulares 1º 3º y 5º Vocales Suplentes 2º 4º y 6º.
- 6º) Cuota Social.

Art. 39) El quorum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin tener quorum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

BERNARDINO C. GUZMAN

Secretario

OSCAR HEGAB

Presidente

e) 22 al 26—3—62

**Nº 10625 — A. S. A. M. B. L. E. A. S. —**  
**Compañía Impresora y Editorial del Norte S.A.**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de Marzo de 1962 a las 15 horas, en el local de la calle Jujuy Nº 179, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Octubre de 1961 e informe del Síndico.
  - 2º) Remuneración de Directores y Síndicos.
  - 3º) Elección de un Director y de los Síndicos Titular y Suplentes.
  - 4º) Nombramiento de DOS accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.
- Hasta el día 26 de Marzo del corriente año, los señores accionistas deberán presentar en la sede Social, calle Jujuy Nº 179, Salta, sus recibos de pagos de sus acciones, a los efectos de retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

SALTA, 19 de Marzo de 1962.  
 Cía Impresora y Editorial del Norte S.A.  
 e) 21 al 28—3—62

**Nº 10699 — CIRCULO AGUARAY**  
**AGUARAY, 12 de marzo de 1962.**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**  
 Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 8 de Abril de 1962 para tratar la siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º — Lectura de la Memoria Anual, Balance Anual, Ganancias y Pérdidas e Inventario.
- 2º — Designación de una Junta Escrutadora.
- 3º — Elección de un Presidente, un Secretario, un Tesorero, dos Vocales Titulares: Primero y Segundo; un Vocal Suplente; Primer Organo de Fiscalización un Titular y tres suplentes.

**EMILIO TAPIA GOMEZ**  
 Presidente  
**LARDO A. GUANTAY**  
 Secretario

e) 20 al 21/3/62

**Nº 10595 — Banco Regional del Norte Argentino**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
 De conformidad con lo dispuesto por el Titulo 4º de los Estatutos convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Marzo de 1962 a horas 17 en el salón de actos del Convento San Francisco, calle Caseros 818 de la ciudad de Salta. En caso de no realizarse en primera convocatoria se hará en segunda, el día 27 de Abril de 1962 a horas 17, en el local anteriormente indicado para tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961.
- 2º) Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores Francisco Fernández Jiménez, Marcos Benjamín Zorrilla, Juan Michel y Michel David (fallecido), y un Director Suplente en reemplazo del señor Zenón Terlino, que finalizan sus mandatos.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente en reemplazo de los señores Carlos A. Segón y Jorge Racionni, que finalizan su mandato.
- 4º) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta respectiva.

**MARIO E. TACORON**  
 Presidente  
**FULIO MICHEL**  
 Director Secretario

NOTA: Los Accionistas deberán depositar sus certificados en la Caja del Banco hasta tres

días antes de la fecha de la Asamblea de biendo al mismo tiempo retirar el boleto de entrada en la cual constará el número de Acciones y de votos que le corresponda. Habrá "quórum" en la primera ocaion cuando esté representado no menos de la mitad del capital realizado. Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta-poder. Los mandatarios no podrán representar a más de tres accionistas.

e) 19 al 23—3—62

**Nº 10.559 — Sociedad Rural Salteña**  
**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores socios de la entidad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del actual a horas 18 en su sede de Avenida República de Chile s/nº de ésta Ciudad, con el objeto de tratar el siguiente

**ORDEN EL DIA**

- a) Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organo de Fiscalización.
- b) Renovación parcial de la H. Comisión Directiva por terminación de mandato de acuerdo al siguiente detalle:  
 Un Vice-Presidente, Un Tesorero, Tres Vocales Titulares, Dos Vocales Suplentes, Un Miembro Titular y Dos Suplentes del Organo de Fiscalización, todos por el término de dos años.

**JORGE LUIS MATASSI**  
 Secretario  
**Carlos Gómez Rincón**  
 Presidente

Para conocimiento de los asociados se transcribe el art. 38 de los Estatutos que dice: "El Quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

e) 13 al 26—3—62

**Nº 10523 — Confecciones NALLAR**  
**Soc. Anón. Comerc. e Industrial**  
**Florida y Alvarado — SALTA**  
**CONVOCATORIA**

—Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Marzo de 1962 a las 18 horas en la sede de Florida y Alvarado—Salta.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1961.
- 2º) Consideración de la propuesta de distribución de utilidades presentada por el Directorio.
- 3º) Elección de Directores por vencimiento del período.
- 4º) Elección del Síndico titular y su

plente, por el término de un año.  
 5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

**EL DIRECTORIO.**  
 7 al 27/3/62

**Nº 10484 — H O R I Z O N T E S —**  
**Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial — Deán Funes Nº 92 — SALTA**  
**CAPITAL AUTORIZADO: \$ 60.000.000 mja.**  
**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Del día 31 de Marzo de 1962 a las 19 horas  
 De conformidad con lo dispuesto en el art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Marzo de 1962, en el local de la calle Zuviria Nº 16 al 20, de esta ciudad de Salta, a fin de considerar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Tercer Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Diciembre de 1961.
- 3º) Distribución de las Utilidades.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el Art. 40º de nuestros Estatutos Sociales. Remuneración del Síndico para el Ejercicio entrante
- 5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

**EL DIRECTORIO**

NOTA IMPORTANTE: El Art. 37º de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 92, Ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisorios de acciones, o en su defecto, un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Los Accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración."  
**HORIZONTES S.A.F.I.C.T.**  
**ALBERTO JUAN P. MARTINOTTI**  
 Director Auditor  
 Oficinas: DEAN FUNES 92  
 Telef. 8872 SALTA  
 e) 1 al 23—3—62

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**

Tell. Gral. Cerros Penitenciaria